



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de octubre 2025.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 10, octubre 2025.



La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx



Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Sesiones Ordinarias.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a la autorización para la baja de 463 bienes muebles del catálogo patrimonial.
6. Presentación, discusión y, en su caso, actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, ejercicio fiscal 2026.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de subsidios en los trámites municipales respecto del Programa de Regularización.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección extraordinaria de Delegados y del Consejo de Participación Ciudadana para concluir el período de gestión 2025-2027, en la Comunidad de Santiaguito.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Sesiones Ordinarias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo las actas de la Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Sesiones Ordinarias. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a la autorización para la baja de 463 bienes muebles del catálogo patrimonial.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita a la Síndica Municipal explique al respecto.

La Síndica Municipal, Lilliana Jazmín Rivera Martínez, informa que se ha dado seguimiento al asunto con el propósito de actualizar el Catálogo Patrimonial.

En esta sesión de Cabildo están presentes la Directora General de Administración, licenciada Elba Tania Marín Sánchez, y la titular del área de Patrimonio, María Bertha Pérez Ávila, para dar continuidad al trámite correspondiente, una vez que este Órgano de Gobierno apruebe la baja de los 463 bienes mencionados.

Mediante una presentación, da a conocer, a través de imágenes, el estado que guardan los 463 bienes muebles, entre los que se observan bancas, sillas y materiales inservibles que ya cumplieron su función.

Durante la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el treinta de julio de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento turnó a la Comisión de Hacienda Municipal el expediente correspondiente, con el fin de que se realice el análisis y se presente el dictamen relativo a la baja de los bienes muebles registrados en el Catálogo Patrimonial.

Para elaborar el dictamen, la Comisión de Hacienda consideró criterios establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México, el Bando de Gobierno del municipio de Texcoco y el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento.

Da lectura al dictamen:



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2025-2027

La Comisión edilicia de Hacienda del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en el ejercicio de sus facultades y con fundamento en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1, artículo 15 fracciones I, II y III, artículo 20, artículo 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, artículo 22, 23 y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 134 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente; artículo 23 fracciones I, II y III y artículo 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 27, 29, 30 y 31 fracciones XV y XXX, artículos 52, 53, 64 fracción I, 65, 66 y 69 fracción I Inciso "c" de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 83, 189, 190, 191, 192 y demás relativos del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; artículos 11, 18, 23, 24, 26, 28, 32, y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente Dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veinte de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo Número Dieciséis, mediante el cual se integraron las Comisiones edilicias del Ayuntamiento de Texcoco, quedando formalmente instalada la Comisión de Hacienda en fecha siete de febrero del mismo año.

SEGUNDO. En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día treinta de julio del año dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Texcoco turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y dictamen, el Punto Número Diez del Orden del Día, relativo a la presentación y discusión para dar de baja 463 bienes muebles del Catálogo Patrimonial.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Para dar cumplimiento a los asuntos pendientes, la Comisión de Hacienda, celebró sesión de trabajo el día siete de agosto del año en curso, en la cual se acordó llevar a cabo la verificación física de los 463 bienes muebles propuestos para baja, que se encuentran almacenados en diferentes inmuebles, como son: el área de Patrimonio, Informática, Plaza Bicentenario y la FARO. Durante la sesión también se acordó hacer partícipe a la titular de la Unidad de Patrimonio Municipal María Bertha Pérez Ávila, a las regidoras y regidores integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDA. En fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la inspección física de dichos bienes, constatando su deterioro, obsolescencia y/o inutilidad para el servicio público, lo que motivó la emisión del dictamen correspondiente para la baja definitiva.

TERCERA. Con fecha cinco de septiembre del presente año, durante la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo, se presentó el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda respecto a la autorización para dar de baja 463 bienes muebles del catálogo patrimonial. En dicha sesión, las y los integrantes del Órgano de Gobierno realizaron diversas observaciones y formularon recomendaciones específicas, mismas que fueron consideradas pertinentes para su incorporación al documento, con el propósito de fortalecer la transparencia, la legalidad y la adecuada disposición de los bienes objeto de baja.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracciones XV y XXX de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, esta Comisión determina que es apropiada la baja definitiva de los bienes muebles del Catálogo Patrimonial, que consta de 463 artículos, por ser físicamente obsoletos, inservibles e irreparables.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, artículo 15 fracciones I, II y III, artículo 20, artículo 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, artículos 22 y 23 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, se determinó que los bienes muebles dados de baja, por su naturaleza y composición, deben ser tratados como residuos electrónicos y materiales inservibles, garantizando su disposición adecuada, evitando riesgos ambientales y sanitarios, y fomentando con ello la responsabilidad institucional en materia de desarrollo sustentable.

TERCERO. La Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Patrimonio Municipal, así como con la Comisión de Hacienda han tenido a bien llevar a cabo mesas de trabajo respecto al destino final de los bienes muebles, electrónicos y de oficina objeto de baja, por tal motivo la Comisión recomienda que el total de los 463 bienes sean sometidos a procesos de reciclaje o, en su caso, a su destrucción controlada, conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se establezca un convenio con una empresa especializada en el manejo de residuos especiales o peligrosos, la Dirección de Administración deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión de Hacienda, a fin de que esta instancia esté en condiciones de informar oportunamente al H. Cabildo su cumplimiento y garantizar con ello la transparencia, legalidad y adecuada rendición de cuentas en el procedimiento de disposición final, salvaguardando en todo momento el interés público y la confianza ciudadana.

CUARTO. Lo anterior se realiza con fundamento en el artículo 23 fracciones I, II y III y artículo 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los artículos 1, 3, 5, 11, 18 fracción VI, artículo 48 fracciones II y VII, artículo 49 fracciones I y II; y artículo 52 de la Ley de Bienes del Estado de México,



en los artículos 27, 29, 30, 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 23, 26 y 28 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento. Estos ordenamientos obligan a las administraciones municipales a mantener actualizado su patrimonio y a garantizar que los bienes públicos sean gestionados con criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

QUINTO. Se da por totalmente concluido el procedimiento de baja de 463 bienes muebles del Catálogo Patrimonial del Ayuntamiento de Texcoco, por haberse determinado y ejecutado su disposición final conforme a la normativa vigente en materia de residuos electrónicos y bienes inservibles, contribuyendo con ello a la modernización administrativa y a la gestión responsable del patrimonio público.

SEXTO. Instrúyase a la Dirección General de Administración para que integre al expediente respectivo las constancias de disposición final como garantía de transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMO. Gírese atento oficio al Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirva incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la presente determinación.

OCTAVO. Comuníquese la presente determinación a los integrantes del Órgano de Gobierno para su debida consideración en Sesión de Cabildo, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, emitan su voto correspondiente.

NOVENO. Se instruye a la Tesorería Municipal una vez aprobado por el Órgano de Gobierno la baja de bienes muebles del Catálogo Patrimonial, proceda a realizar la baja contable y patrimonial de los bienes mencionados, actualizando los registros del inventario municipal y los estados financieros correspondientes con base a lo estipulado en la Ley de Bienes Muebles del Estado de México y de sus Municipios.

DÉCIMO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, para la Comisión de Hacienda Municipal, dejando constancia de que con esta acción se cumple con la obligación institucional de mantener un control patrimonial eficiente, transparente y acorde a la normatividad vigente.

Así lo resolvieron y firman las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, reconoce el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda para llevar a cabo y encaminar adecuadamente los trabajos del dictamen que se presenta.

Señala que la inspección física confirma el deterioro de los bienes como lo mostraron en la pantalla. La obsolescencia y la inutilidad de los mismos para el servicio público son evidentes, lo que justifica su baja definitiva del Catálogo Patrimonial.

Reitera la participación que realizó en la Vigésima Primera Sesión de Cabildo, en la cual solicitó que se giraran instrucciones a la Directora General de Administración para dar seguimiento al tema.

Sin embargo, precisa que el asunto se turnó a Mesas de Trabajo a través de la Comisión de Hacienda, la cual elaboró el dictamen que se revisa en este momento. En aras de realizar un trabajo sólido y tomar una decisión justificada, presenta algunas observaciones de forma que propone sean integradas al dictamen:

1. En el fundamento legal del dictamen, al invocar disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sugiere suprimir el artículo 54, ya que hace referencia a la existencia de más de dos síndicos municipales, lo cual no aplica en el caso del municipio de Texcoco.
2. Al citar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, propone eliminar el artículo mencionado, dado que aborda principios que competen directamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Respecto a la vía a seguir, se plantea que la Dirección General de Administración contrate una empresa para realizar la disposición final de los bienes que se darán de baja. No obstante, considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos —que permite a las autoridades municipales gestionar los residuos sólidos urbanos generados en oficinas e instituciones—, se sugiere que, en lugar de celebrar un contrato, se formalice un convenio.

Un contrato implicaría una erogación para la administración. Por ello, propone establecer un convenio con un centro de tratamiento de residuos de manejo especial o con una empresa certificada que reciba gratuitamente el material a dar de baja. En este caso, como se dictamina, se trata de residuos tecnológicos provenientes de industrias de la informática y fabricantes de productos tecnológicos. La empresa deberá extender al municipio la certificación y las constancias de disposición final correspondientes.

Lo anterior se plantea con el objetivo de brindar transparencia y confianza a la ciudadanía, y concluir el proceso con un ejercicio claro y responsable.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que las observaciones serán tomadas en consideración. Señala que se revisarán los artículos del dictamen conforme a lo planteado por el Regidor Francisco Alberto Almazán Paz, con el objetivo de evitar regresar nuevamente el dictamen a la Comisión de Hacienda.



Considera que estas recomendaciones pudieron haberse presentado durante las Mesas de Trabajo, a fin de integrar oportunamente los comentarios, observaciones y propuestas de los integrantes del Ayuntamiento.

Las observaciones quedan registradas, para que se realicen los ajustes al tema y se apruebe el dictamen en lo general, mientras que las reservas se aprobarán en lo particular. En la siguiente sesión se presentará el dictamen actualizado, en el que se habrán incorporado las recomendaciones del Regidor Francisco Alberto Almazán Paz.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que, conforme lo determine el órgano de gobierno, no existe ningún inconveniente.

Reitera que, consciente de la obstrucción que estos bienes representan dentro de la administración, es fundamental garantizar un trato digno tanto al personal como a los usuarios y ciudadanos. Destaca que su propósito es fortalecer la legalidad de los procesos y proteger a la administración municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que, en esencia, la norma es clara. En el segundo acuerdo se establece que debe cumplirse con la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT, la cual regirá el destino final de los bienes.

Destaca que la transparencia en la administración será la prioridad número uno en el manejo de estos bienes que, ya no funcionan.

Indica que existe una Comisión encargada de dar seguimiento hasta la conclusión del proceso, tal como se planteó en este órgano de gobierno.

Reitera su solicitud para que el dictamen sea aprobado tanto en lo general como en lo particular, precisando únicamente el contenido del texto correspondiente. Asimismo, insiste en que la Directora General de Administración, en coordinación con la Contraloría Municipal y los órganos internos del gabinete que resulten involucrados, permanezcan atentos al destino final de los bienes muebles, a fin de garantizar un proceso transparente y conforme a la normatividad vigente.

Precisa que, independientemente del articulado, la norma es contundente. Reitera su petición para que el dictamen sea aprobado en lo general y que, en lo particular, únicamente se ajusten los contenidos del texto. Insiste en que la Directora General de Administración, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal y las áreas correspondientes permanezcan atentas al destino final de los bienes.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que la situación del articulado, que mencionó el Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, no determina el sentido, materia o naturaleza del dictamen. Si la controversia únicamente es por el artículo que no coincide, se puede subsanar a través de otro documento que emita la Comisión de Hacienda, pero que ya no tenga que pasar por el cabildo para que se pueda atender administrativamente.

Respecto al tema de la empresa, advierte que se debe actuar con cautela, ya que la Comisión únicamente emite sugerencias y recomendaciones. La ejecución corresponde, por atribución, a la Dirección General de Administración, que una vez determinado el destino final de los bienes, podrá emitir las constancias necesarias para que la Comisión de Hacienda informe al Cabildo.

Asimismo, el área de Patrimonio debe dar trámite al proceso, el cual es de naturaleza administrativa, ya que históricamente en la administración pública se han realizado altas y bajas en el Catálogo Patrimonial.

Propone que, de manera coordinada, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Medio Ambiente den puntual seguimiento al tema, a fin de garantizar un manejo adecuado y responsable. Reitera la importancia de avanzar en este punto, que ya ha sido abordado en varias sesiones. Asegura que no se omite información en ningún sentido y que desde el inicio de esta administración se ha mantenido claridad en todas las acciones de gobierno. La información siempre será pública y accesible para los integrantes del Ayuntamiento y para la ciudadanía.

En ese sentido, solicita que el dictamen se someta a consideración de los integrantes del Cabildo para su aprobación o, en su caso, que cada Edil determine el sentido de su voto.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que el segundo acuerdo del dictamen es claro: establece que los materiales son inservibles. Señala que ha procurado que los temas se resuelvan de manera consensuada, escuchando siempre la opinión de todos los integrantes del Ayuntamiento.

Reconoce que existe un error en el articulado que debe corregirse; sin embargo, como lo ha señalado la Síndica Municipal, dicho artículo no afecta el fondo ni el sentido del dictamen. La norma es clara: los materiales han sido determinados como inservibles.

Reitera que, para evitar suspicacias en torno al destino final de los bienes, se debe realizar una licitación pública. Invita a participar a quienes estén interesados en hacerse cargo del material inservible, conforme lo establece la ley correspondiente.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, señala que previamente participaron en las Mesas de Trabajo en las que se elaboró el dictamen.

Reconoce el esfuerzo de la Jefatura de Patrimonio Municipal, destacando que han realizado un trabajo minucioso al presentar de manera física y documentada todos los bienes involucrados. Considera loable que el tema haya sido turnado a la Comisión de Hacienda, lo que brinda certeza a la ciudadanía de que los materiales ya cumplieron su función.

Enfatiza la importancia de que los materiales electrónicos, en particular, reciban un manejo adecuado, aspecto en el que todos los integrantes del Ayuntamiento están de acuerdo.



Considera urgente dar cauce a esta situación, ya que la ciudadanía es quien padece las consecuencias. Menciona que, al acudir a la oficina de Patrimonio Municipal, el acceso es complicado y existe el riesgo de accidentes, dado que no es el lugar adecuado para almacenar ese tipo de residuos. En la FARO, por ejemplo, donde se realizan numerosos eventos, se ha detectado la presencia de fauna nociva, lo cual podría generar problemas adicionales.

Por lo tanto, sugiere que se dé curso inmediato al procedimiento, se ejecute lo correspondiente y, en todo caso, la Comisión recapitule el tema de los artículos, sin dejar de lado la preocupación del Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz.

Reconoce que los residuos sólidos deben manejarse conforme a los lineamientos establecidos y confía en que la directora de Administración informará oportunamente sobre la empresa encargada del proceso.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, considera que es necesario corregir el articulado y darle el trámite administrativo correspondiente. Señala que el proceso debe comenzar a la brevedad y que el dictamen debe someterse a consideración del Cabildo.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que, para concluir y dar viabilidad al acuerdo, es necesario reiterar la solicitud que presentó durante la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la cual pidió que se instruyera a la Dirección General de Administración para iniciar el proceso correspondiente.

Precisa que dicho procedimiento deberá llevarse a cabo siempre y cuando se informe de manera clara cuál será el destino final de los bienes, quién asumirá la responsabilidad del manejo y se cuente con los certificados pertinentes que respalden el proceso.

El dictamen respalda dicha solicitud; es claro tanto al inicio como al final, como se ha señalado. Sin embargo, es importante recalcar que los artículos reflejan la finalidad establecida en la norma y que el dictamen también lo contempla. Por ello, se debe procurar la mayor rectitud legal en cada documento, no solo en este caso, sino en cualquier otro.

La recomendación principal que se plantea hoy es solicitar a la administración que se evite una erogación por parte del Ayuntamiento y que se realice el cambio del contrato por un convenio.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, expresa que es el principal interesado en que todo el procedimiento se lleve a cabo conforme a la legalidad. Señala que, sin importar si se trata de una silla, una computadora o cualquier otro bien mueble, si no se realiza el proceso adecuado, se incurriría en una responsabilidad, lo cual desea evitar a toda costa.

Destaca que el tiempo dedicado al acuerdo y al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda obedece precisamente al compromiso de realizar las cosas correctamente y conforme a la ley.

Asimismo, subraya que, si la Dirección General de Administración, la Contraloría Interna Municipal o cualquier otra dependencia debe llevar a cabo el procedimiento, existe una norma que seguir; no se trata de una decisión arbitraria, sino de un proceso regido por reglas previamente establecidas.

Solicita al Regidor Francisco Alberto Almazán Paz que tenga tranquilidad respecto a su preocupación, ya que, independientemente de la empresa que participe en el proceso, esta deberá garantizar que cuenta con la certificación correspondiente, conforme a los requisitos legales y administrativos aplicables.

Reitera que, si es necesario realizar una licitación, se hará conforme a lo que establezca la norma. Todo el procedimiento debe estar apegado a la ley, pues los servidores públicos también están sujetos a responsabilidad. Las direcciones involucradas están obligadas a entregar el informe final que detalle el destino de los bienes tratados en este acuerdo. Asegura que existe un compromiso firme, tanto de su parte como del Órgano de Gobierno y del gabinete, de actuar conforme a la legalidad.

Finalmente, como se comentó, si existe algún artículo que revisar, se hará. Pero lo esencial es que se dé seguimiento legal al proceso, para que, en caso de que un bien – como una silla o una computadora– haya quedado inservible, se determine su destino conforme a la norma. Próximamente se presentará otra propuesta relacionada con el parque vehicular, ya que, tras conversaciones con la Directora General de Administración, se ha identificado una cantidad considerable de equipamiento en condición de desecho que también será presentado a este Órgano de Gobierno.

Somete a consideración del Cabildo, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, incorporando las observaciones previamente señaladas respecto al articulado. **Se aprueba por Mayoría** con un voto en contra del Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 93

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracciones XV y XXX de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, se aprueba la baja definitiva de los bienes muebles del Catálogo Patrimonial, que consta de 463 artículos, por ser físicamente obsoletos, inservibles e irreparables.



SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, artículo 15 fracciones I, II y III, artículo 20, artículo 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, artículos 22 y 23 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, se determinó que los bienes muebles dados de baja, por su naturaleza y composición, deben ser tratados como residuos electrónicos y materiales inservibles, garantizando su disposición adecuada, evitando riesgos ambientales y sanitarios, y fomentando con ello la responsabilidad institucional en materia de desarrollo sustentable.

TERCERO. Se acuerda que los 463 bienes sean sometidos a procesos de reciclaje o, en su caso, a su destrucción controlada, conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se establezca un convenio con una empresa especializada en el manejo de residuos especiales o peligrosos, la Dirección de Administración deberá hacerlo del conocimiento oportunamente al H. Cabildo su cumplimiento y garantizar con ello la transparencia, legalidad y adecuada rendición de cuentas en el procedimiento de disposición final, salvaguardando en todo momento el interés público y la confianza ciudadana.

CUARTO. Lo anterior se realiza con fundamento en el artículo 23 fracciones I, II y III y artículo 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los artículos 1, 3, 5, 11, 18 fracción VI, artículo 48 fracciones II y VII, artículo 49 fracciones I y II; y artículo 52 de la Ley de Bienes del Estado de México, en los artículos 27, 29, 30, 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 23, 26 y 28 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento. Estos ordenamientos obligan a las administraciones municipales a mantener actualizado su patrimonio y a garantizar que los bienes públicos sean gestionados con criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

QUINTO. Se da por totalmente concluido el procedimiento de baja de 463 bienes muebles del Catálogo Patrimonial del Ayuntamiento de Texcoco, por haberse determinado y ejecutado su disposición final conforme a la normativa vigente en materia de residuos electrónicos y bienes inservibles, contribuyendo con ello a la modernización administrativa y a la gestión responsable del patrimonio público.

SEXTO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que integre al expediente respectivo las constancias de disposición final como garantía de transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMO. Se instruye a la Tesorería Municipal una vez aprobado por el Órgano de Gobierno la baja de bienes muebles del Catálogo Patrimonial, proceda a realizar la baja contable y patrimonial de los bienes mencionados, actualizando los registros del inventario municipal y los estados financieros correspondientes con base a lo estipulado en la Ley de Bienes Muebles del Estado de México y de sus Municipios.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita a la Síndica Municipal que, una vez realizados los cambios al articulado, el dictamen podrá presentarse nuevamente y considerarse aprobado en lo particular de forma automática.

6. Presentación, discusión y en su caso, actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, ejercicio fiscal 2026.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, quien solicita, con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que el Ayuntamiento apruebe la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondientes al ejercicio fiscal 2026

I....

II.....

El Ayuntamiento en sesión de cabildo, validará el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y los soportes técnicos que lo sustentan, elaborado por la autoridad catastral municipal, tomando en consideración en todo momento, la opinión técnica emitida por el IGECEM respecto a este proyecto e integrará la iniciativa correspondiente, que enviará a la Legislatura **a más tardar el día quince de octubre**, en los términos que dispone el Reglamento de este Título.

Los anexos correspondientes se remitieron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, exponga el tema. **Se aprueba por Unanimidad.**



El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que el día de ayer se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con integrantes de este Ayuntamiento, en la cual se explicó el proyecto de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que serán remitidas a la Legislatura para el ejercicio fiscal 2026.

Como se expuso en dicha reunión, este proyecto es resultado de un trabajo que se desarrolló durante varias semanas. Para la valoración de las tablas, se realizaron ejercicios basados en operaciones comerciales registradas en cada área homogénea.

Las áreas homogéneas se definen como unidades territoriales que comparten características similares en cuanto a su nivel de consolidación urbana, servicios públicos, infraestructura vial, drenaje, así como el tipo y la tipología de vivienda.

En el mes de mayo se envió la primera propuesta, la cual recibió un dictamen negativo debido a la falta de compraventas en algunas áreas homogéneas. Por ejemplo, en el Lago de Texcoco no existen operaciones de compra-venta de suelo, al tratarse de una zona natural protegida.

Posteriormente, esta observación fue solventada ante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), el cual emitió una minuta en la que se establece que el dictamen ahora es positivo.

Por lo anterior, solicita a este Cabildo la autorización para aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. Esta solicitud está relacionada con el siguiente punto del Orden del Día, referente al programa de regularización. Cabe destacar que los municipios del Oriente tienen prioridad dentro de dicho programa, ya que la regularización no solo es una iniciativa del Presidente Municipal, sino que también forma parte de un esfuerzo conjunto con el Estado y la Federación.

En ese sentido, las dependencias estatales y federales han sugerido mantener los valores unitarios catastrales prácticamente sin modificaciones, con el objetivo de conservar los apoyos del programa de regularización.

En lo que respecta a ejidos y comunidades, aún no se han integrado todos los polígonos, y los decretos correspondientes no han sido emitidos, a pesar de contar con el visto bueno de las asambleas ejidales. Este proceso se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno Federal, por lo que dichos polígonos permanecerán en pausa hasta que se emitan los decretos oficiales.

Solicita a este Órgano Colegiado la autorización para enviar las Tablas de Valores Unitarios de suelo y construcción ejercicio fiscal 2026.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, pregunta, ¿cuál será el porcentaje de incremento?

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que los valores correspondientes al presente año se mantendrán sin cambios

para el siguiente. Esta medida tiene como propósito abarcar el mayor número de polígonos dentro del programa de regularización.

Explica que en años anteriores el incremento ha sido constante, entre el 1% y el 2% anual. Sin embargo, en esta ocasión, la recomendación del IGECEM fue mantener los valores sin cambios únicamente durante este ejercicio fiscal, con el fin de facilitar la regularización de los polígonos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, pregunta, ¿cuál fue el incremento del año pasado?

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, responde que el incremento aplicado el año pasado fue del 1%. Indica que la recomendación de mantener los valores sin cambios durante el presente ejercicio se ha extendido a los municipios de la región Oriente, los cuales participan activamente en el programa de regularización.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, enfatiza que no habrá incremento en ninguna zona. Aclara que los valores se mantendrán sin cambios, tanto para los usos de suelo habitacional, industrial como residencial. Esto se establece para evitar confusiones al momento de la aprobación, asegurando que no haya discrepancias en regiones clasificadas como de alto, mediano o bajo impacto. Todo permanecerá igual.

Somete a consideración de Cabildo la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2026 para el ejercicio fiscal 2026; la actualización de los Valores Unitarios realizados en el 2025, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2026. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 94

Con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2026; la actualización de los Valores Unitarios realizados en el 2025, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2026, que a continuación se menciona:

- **No existe cambio de valor en las siguientes áreas homogéneas:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 79, 80, 86, 90, 94, 97, 101, 102, 103, 105, 108, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143,



144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 170, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 (incremento promedio del 0.0%).

- **No existe cambio de valor en las Bandas de Valor:** 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330. (incremento promedio del 0.0%).
- **Alta de 56 manzanas:** 153, perteneciente a la zona 01; manzanas 070, 275, 276, 174 pertenecientes a la zona 03; manzanas 113, 114, pertenecientes a la zona 14; manzanas 129, 130 pertenecientes a la zona 16; manzana 010 perteneciente a la zona 17; manzanas 111, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 pertenecientes a la zona 38; manzanas 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296 pertenecientes a la zona 42; manzanas 118, 119, 120, 193 pertenecientes a la zona 45; manzanas 157, 158 pertenecientes a la zona 49; manzanas 368 y 370 pertenecientes a la zona 57.
- **Cambios de 43 manzanas:** 103, 118, 120, 129, 292, 318, 269 pertenecientes a la zona 03; manzanas 014 pertenecientes a la zona 08; manzana 042, 072, 086, 092, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, pertenecientes a la zona 14; manzanas 074 perteneciente a la zona 16; manzanas 059, 053, 054, 055, 056, 028, 058, 050, 026, 057, 025, 043, 065, 066, 067, 020, 021, 070, 071, 072, 073, 068, 069, 091, 092 pertenecientes a la zona 17; manzanas 045, 004, 044, pertenecientes a la zona 19; manzanas 080, 089, 092, 094, 106 pertenecientes a la zona 38; manzana 078, 198, 199, 223, 224, 225, 226, 227, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 pertenecientes a la zona 42; manzanas 090, 091, 048, 055, 047, 054, 084, 074, 083, 191, 175, 170, 171, 192, 015, 044, 053, 077, pertenecientes a la zona 45; manzanas 187, 188 pertenecientes a la zona 49.
- **Alta de 68 calles con los códigos siguientes:** código 342, 390, pertenecientes a la zona 02; código 0244, 0245, 0194, 0064, pertenecientes a la zona 03; código 0048 pertenecientes a la zona 008; código 0086 perteneciente a la zona 10; código 0033, 0096 pertenecientes a la zona 16; códigos 0158, 0159, 0136, 0160, 0161, 0162, 0163, 064, 0165, 0166, 0168 pertenecientes a la zona 38; código 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192 pertenecientes a la zona 42; código 0216, 0203, 0207, 0201, 0214, 0218, 0217, 0213, 0204, 0215, 0198, 0200, 0196, 0208, 0209, 0199, 0219, 0212, 0194, 0205, 0206, 0197, 0210, 0202, 0193, 0191, 0195, 0211, 0220 pertenecientes a la zona 45; código 0162 perteneciente a la zona 49; código 0431, 0432, 0433, 0434 y 0435 pertenecientes a la zona 57.
- **Cambios de nomenclatura o código de 18 Calles.** Código 0078, perteneciente a la zona 10; código 0127, 0141, 0167, 0143, 0130, 0106, 0108, 0132, 0148, 0079, 0072, 0081, 0164, 0165, 0068 pertenecientes a la zona 45; código 0161 perteneciente a la zona 49; código 0026 perteneciente a la zona 52.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de subsidios en los trámites municipales respecto del Programa de Regularización.

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que ha estado trabajando en el programa de regularización. Señala que ha visitado prácticamente todas las comunidades del municipio, salvo algunas excepciones debido a percances, principalmente con autoridades ejidales.

Tras depurar las zonas con mayor avance, solicita a este Órgano de Gobierno la autorización de subsidios para polígonos específicos que presentan prioridad por su nivel de desarrollo.

Los casos son:

1. **Fraccionamiento SUTEYM**, que de origen nace como un desarrollo de interés social. Sin embargo, entre el 70% y el 80% de sus habitantes no cuenta con documentación legal de sus propiedades. Muchos ya han liquidado sus viviendas y poseen cartas de finiquito y contratos de compraventa emitidos por la empresa desarrolladora.

Actualmente, la empresa responsable –Vasili 5, que ha atravesado diversas transformaciones– ha manifestado su disposición para colaborar con esta administración. Presenta una propuesta que permitiría a cada residente del fraccionamiento obtener sus escrituras.

El procedimiento se realizaría conforme a lo establecido por la ley, mediante la intervención de un notario. No obstante, aunque quienes cuenten con recursos económicos podrán solventar los costos sin dificultad, la realidad es que muchos vecinos no están en condiciones de cubrir los honorarios y trámites requeridos.

Reitera, que ya se ha establecido coordinación con la empresa y con los vecinos, con quienes se ha tenido un acercamiento previo.



2. **Colonia Guadalupe Victoria**, este asentamiento se originó como una zona de ocupación irregular dentro del ejido de Zapotlán, el cual pertenece al núcleo agrario de Atenco.

Aclara que, aunque el núcleo agrario esté ubicado en el municipio de Atenco, ello no implica que toda la tierra que le fue dotada se encuentre dentro de ese mismo territorio. En este caso, parte de la superficie ejidal otorgada se localiza en el municipio de Texcoco.

Existe una particularidad en esta zona: el ejido ya no cuenta con las condiciones para reunirse ni celebrar asambleas que permitan otorgar, por decisión propia, la posibilidad de regularización a los habitantes.

Por lo tanto, se solicita a este Órgano de Gobierno que la población residente en la Colonia Guadalupe Victoria sea incluida como beneficiaria del programa de regularización.

3. **Leyes de Reforma, Ampliación Leyes de Reforma y Fray Servando.**

Recuerda que el pasado primero de septiembre se llevó a cabo un evento en el que se dio el inicio formal al programa de regularización en estas comunidades, las cuales presentan un importante avance en la organización vecinal. Por esta razón, se propuso su integración prioritaria al programa.

Se presenta la delimitación de los polígonos correspondientes con el objetivo de que los subsidios que se autoricen en esta etapa sean aplicables únicamente a estas zonas. Esto permitirá mantener el control del programa y evitar que otras áreas –no por falta de voluntad, sino por criterios técnicos y presupuestales– intenten incorporarse de manera anticipada.

Cabe destacar que el programa nacional, impulsado desde el Gobierno Federal bajo la coordinación de la Dra. Claudia Sheinbaum, tiene como finalidad beneficiar a personas de interés social que hayan adquirido, de manera informal, un terreno para vivienda.

Aunque uno de los polígonos incluidos corresponde a un fraccionamiento (SUTEYM), se subraya que este es de interés social, no de nivel medio ni residencial. Los lotes en dicho fraccionamiento son de apenas 60 metros cuadrados, lo que refleja su carácter popular.

En el caso específico de Leyes de Reforma, Ampliación Leyes de Reforma y Fray Servando, el procedimiento técnico contempla el cobro de dos traslados de dominio:

1. El primer vendedor (propietario original del predio) hacía la organización que posteriormente comercializó los lotes.
2. De la organización hacia el actual poseedor, es decir, quien hoy ocupa el predio.

La propuesta es la siguiente:

- ✓ Aplicar un 50% de descuento en el primer traslado de dominio.
- ✓ Otorgar un 100% de descuento en el segundo traslado de dominio.

Desde una perspectiva técnica, esta medida permitirá que un mayor número de personas acceda al subsidio y pueda regularizar su situación patrimonial.

Dado que en estas tres comunidades los predios tienen una superficie homogénea de 120 metros cuadrados, es posible calcular subsidios más específicos. Se prevé que el costo total del traslado de dominio, sumado a los cinco años de antecedentes de pago requeridos para la escrituración, no exceda los \$10,000.00 (diez mil pesos) por predio.

Este planteamiento ya fue revisado con la Tesorería Municipal y con el área técnica encargada de los valores catastrales. Asimismo, se ha contado con el respaldo del Presidente Municipal, quien ha sido un impulsor clave del proyecto de regularización.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, se ha superado el compromiso inicial del 50% de subsidio, alcanzando actualmente entre un 60% y 70% de subsidio global en los impuestos municipales aplicables a estos predios.

Consideraciones especiales para la Colonia Guadalupe Victoria.

En el caso de la Colonia Guadalupe Victoria, se presenta una situación particular debido a la falta de uniformidad en el tamaño de los predios. Existen terrenos que van desde los 60 hasta los 200 metros cuadrados, e incluso algunos propietarios cuentan con superficies de hasta media hectárea.

Recuerda que el principio fundamental del programa de regularización es beneficiar a personas de escasos recursos, con patrimonio limitado y menor capacidad económica para adquirir suelo. No es lo mismo adquirir un terreno de 100 o 200 metros cuadrados que uno de mayor extensión. Por ello, se establece como parámetro que todos los predios con una superficie menor o igual a 200 metros cuadrados recibirán el mismo tratamiento en cuanto a subsidios.

En estos casos, se aplicará lo siguiente:

✓ **Primer traslado de dominio: 50% de subsidio.**

Este trámite, que originalmente corresponde al ejidatario al momento de adoptar el dominio pleno, en la práctica no suele realizarse. Como consecuencia, el costo termina recayendo en el ciudadano que adquiere el predio, quien debe asumirlo para poder avanzar en el proceso de regularización.

✓ **Segundo traslado de dominio: 100% de subsidio.**

Este corresponde al cambio de titularidad entre el comprador y el poseedor actual.

La suma total del costo por traslado de dominio, más los cinco años de pago de impuesto predial, no deberá exceder los \$10,000.00 (Diez mil pesos). Este requisito de cinco años



es indispensable para el proceso de regularización, ya que permite acreditar la posesión continua y el cumplimiento de obligaciones fiscales. Sin esta acreditación, se limitaría la posibilidad de regularizar legalmente los predios.

Para los terrenos que excedan los 200 metros cuadrados, se aplicará una consideración distinta:

- ✓ Primer traslado de dominio: 35% de subsidio.
- ✓ Segundo traslado de dominio: 50% de subsidio.

Reconoce que esta diferenciación generará disparidad en los cálculos finales, ya que no es posible controlar la superficie que cada ciudadano haya adquirido. Algunos vecinos poseen terrenos de 250, 300 metros o más, e incluso hay casos de viviendas construidas en media hectárea. Por esta razón, no es viable aplicar el mismo criterio que se utiliza para predios de menor tamaño.

Esta doble consideración busca garantizar equidad dentro de la comunidad Guadalupe Victoria, atendiendo tanto a las condiciones económicas de los habitantes como a la diversidad en el tamaño de los predios.

Fraccionamiento SUTEYM: Regularización y entrega de área de donación

En este caso, la empresa desarrolladora ha formalizado la entrega de un área de donación, la cual está siendo gestionada en coordinación con la Síndica Municipal. Esta área, destinada a equipamientos urbanos, se encuentra estratégicamente ubicada y representa un beneficio significativo para el Ayuntamiento.

Cabe señalar que dicha donación corresponde a una obligación establecida desde el origen del fraccionamiento, el cual fue autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Estado. Sin embargo, hasta ahora no había sido posible concretar su entrega. Como resultado del programa de regularización, no solo se está atendiendo la situación de los residentes, sino también la formalización de estas áreas de donación.

En cuanto al proceso de escrituración, se establece que a la empresa se le aplicará un 50% de subsidio en el traslado de dominio correspondiente al traspaso hacia los compradores. Además, los beneficiarios deberán acreditar cinco años de pago puntual del impuesto predial, requisito indispensable para acceder a la regularización.

Destaca que algunos vecinos ya realizaron este trámite de manera privada, directamente con la empresa y mediante notarios. No obstante, han manifestado que los costos fueron excesivos, llegando a pagar hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100) solo en honorarios, sin contar los impuestos adicionales.

Actualmente, se prevé que el costo total del proceso –incluyendo trámites municipales y estatales– no exceda los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) Esto incluye la participación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), que emite el título de propiedad mediante sentencia de usucapión, con un costo aproximado de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Una vez emitido el documento por IMEVIS, se procede a su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), trámite que no genera costo adicional dentro del programa de regularización.

Este esquema representa un ahorro considerable para los ciudadanos, en comparación con los costos del proceso privado. Si bien cada persona tiene la opción de realizarlo por cuenta propia, no todos cuentan con la solvencia económica necesaria. Por ello, el programa busca garantizar acceso equitativo a la regularización patrimonial.

El proceso de regularización que se está llevando a cabo es el siguiente:

1. Certificación de clave y valor catastral

Este es el primer paso del proceso. Su importancia radica en que el cálculo de los subsidios se realiza con base en el valor catastral vigente. Por ello, resulta fundamental que dicho valor se mantenga sin incrementos, como se discutió en el punto anterior de esta Sesión de Cabildo. La certificación permite vincular correctamente los subsidios a través de una tabla de referencia.

2. Traslados de dominio (uno y dos, en caso de aplicar)

El segundo paso consiste en realizar los traslados de dominio correspondientes, con los subsidios que puedan ser autorizados por este Órgano de Gobierno.

3. Certificaciones emitidas por la Tesorería Municipal, y

4. Comprobación del pago del impuesto predial de los últimos cinco años.

Una vez reunidos estos cuatro documentos, se puede integrar el expediente completo para ser enviado al Juzgado Especializado en Materia de Usucapión, ubicado en el municipio de Ecatepec.

Recuerda que en el mes de mayo se firmó un convenio entre el Poder Judicial, el Gobierno del Estado y los municipios, en un evento realizado en Texcoco. En dicha ocasión, el juez especializado en materia de usucapión se comprometió a emitir las sentencias el mismo día, siempre y cuando los expedientes estén completos.

Durante ese evento se realizó un ejercicio práctico: se entregaron 500 títulos de propiedad. Los ciudadanos llegaron a las 8:00 a.m. y, al concluir el evento a las 3:00 p.m., regresaron a sus hogares con su documento en mano, listo para ser inscrito en el IFREM.

Este tipo de ejercicios representa un avance significativo, ya que anteriormente una sentencia podía tardar hasta un año. Hoy, como resultado de la coordinación con el juzgado especializado, es posible obtenerla en un solo día.

No obstante, es indispensable reunir correctamente todo el paquete de documentos. Se presenta esta propuesta ante el Cabildo, con el objetivo de solicitar su apoyo para continuar beneficiando a la población texcocana en su proceso de regularización patrimonial.



Confía en que este cuerpo colegiado estará en la mejor disposición de respaldar esta iniciativa en favor de las familias del municipio.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, puntualiza que los subsidios contemplados en el programa de regularización tienen como finalidad reducir la carga fiscal de los contribuyentes, lo cual representa un impacto positivo en la economía de las familias texcocanas, especialmente en lo relativo al porcentaje de sus ingresos destinado al pago de impuestos, como es el caso del impuesto predial.

En este sentido, agradece la intervención del Director de Suelo Sostenible y Catastro, quien ofreció una explicación clara sobre los descuentos aplicables en el pago de traslado de dominio y predial, que en algunos casos alcanzan hasta el 100%, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de las comunidades beneficiadas.

Exhorta a la ciudadanía y de manera particular a los habitantes de Leyes de Reforma, Ampliación Leyes de Reforma, Fray Servando, Guadalupe Victoria y SUTEYM, a que aprovechen estos subsidios y puedan brindar seguridad y certeza jurídica a su patrimonio.

Asimismo, hace énfasis en una consideración técnica mencionada por el Director, relacionada con la homogeneidad en la clasificación de los predios. Señala que se está contemplando únicamente el terreno como baldío, sin tomar en cuenta las construcciones existentes. Considera que este enfoque es favorable para el programa, ya que permite establecer criterios uniformes en la etapa inicial de regularización.

Posteriormente, se podrá ajustar conforme a la realidad física de cada propiedad.

También destaca el beneficio de la exención de pagos en los juicios de usucapión.

Menciona que en la Mesa de Trabajo celebrada el día de ayer se informó que dicho trámite tiene un costo aproximado de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mientras que el registro ante el IFREM, que normalmente implica un pago de \$3,800.00 (Tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N), será gratuito dentro del programa.

Solicita al Director que puntualice los descuentos adicionales para personas de la Tercera Edad, ya que considera que estos son elementos clave para facilitar el acceso de los texcocanos a la regularización de sus propiedades y garantizarles certeza jurídica sobre su patrimonio.

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, comenta lo siguiente:

Respecto a la primera pregunta: el objetivo principal es beneficiar a los ciudadanos y agilizar los procedimientos de regularización de sus terrenos. Entiende que existen construcciones de uno, dos o tres niveles. La Dirección ha visitado todas las comunidades y, en ocasiones, le sorprende la cantidad de edificaciones existentes. Si se clasificara cada caso de forma distinta, el proceso sería más lento; sin embargo, lo prioritario es facilitar la regularización al ciudadano.

Por ello, se están enfocando en el terreno como base para regularizar. Se mantienen los valores unitarios y, para evitar confusiones lo que se busca es que las zonas compartan características similares. Por ejemplo, en la Colonia Fray Servando, Ampliación Leyes de Reforma, SUTEYM y Guadalupe Victoria, los predios tienen dimensiones homogéneas. Por esta razón, se establece un parámetro con un tope de hasta 200 metros cuadrados. Cabe aclarar que esta medida no es exclusiva del Gobierno Municipal, sino que responde a lineamientos del IMEVIS y del Gobierno del Estado, que consideran hasta 200 metros como vivienda social o de crecimiento, en situación irregular.

En cuanto a la segunda pregunta, el descuento para adultos mayores aplica al año en curso y está incluido en el beneficio de cinco años de predial, siempre que el titular del predio sea quien pertenezca a la tercera edad. De lo contrario, podría generarse confusión, como cuando el propietario es una persona joven pero sus padres mayores viven con él. En ese caso, el subsidio no procede. Pero si el titular es adulto mayor, el beneficio aplica sin problema.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, considera que este programa, más allá de ser una estrategia de recaudación, tiene como propósito brindar certeza jurídica a los ciudadanos, comenzando por tres zonas clave y extendiéndose al resto del municipio. Si se tratara únicamente de recaudar, no se ofrecería el subsidio en el segundo pago del traslado de dominio, el cual normalmente corresponde al comprador y debe ser cobrado directamente por el gobierno.

Es importante puntualizar que esta obligación recae en el contribuyente que busca regularizar su situación, es decir, el vendedor original. Por ejemplo, en Leyes de Reforma, quien vendió debió haber pagado su traslado de dominio. Actualmente, como gobierno, se debe cobrar el segundo traslado al nuevo propietario. Sin embargo, tras conversar con el Director, coincidió en que no tiene sentido aplicar esta medida si lo que se busca es facilitar la certeza jurídica.

Solicita al Director de Suelo Sostenible y Catastro que elabore una guía clara y concisa, en forma de carta dirigida directamente a los ciudadanos, explicando los tres puntos acordados por el Cabildo. Es fundamental evitar intermediarios, ya que se ha detectado personas que se aprovechan de la situación y solicitan dinero.

Es urgente lanzar una campaña de comunicación efectiva en la que se establezcan de manera clara los pasos que se tienen que seguir.

Solicita a los integrantes del Ayuntamiento su apoyo en esta labor de comunicación; dado que todos tienen vínculos políticos, pero este tema requiere compromiso. Por ejemplo, en el caso de SUTEYM, el trámite está prácticamente listo, pero aún no se ha formalizado el traslado de dominio.

En muchos casos, los contribuyentes deben pagar dos traslados de dominio porque no existe registro del vendedor original. En el caso de la Colonia Guadalupe Victoria, se decidió ajustar el parámetro de los 200 metros hacia arriba porque se cuenta con construcciones de gran tamaño. Siempre ha insistido en apoyar a quienes tienen menor capacidad de pago, ya que no todos los terrenos grandes implican mayor solvencia



económica. En las demás zonas, los lotes mantienen una medida uniforme de 120 metros cuadrados, lo cual facilita el proceso.

Este acuerdo representa un beneficio significativo y está alineado con las políticas del Gobierno Estatal y Federal. Refiere que le solicitó al Director que aproveche los convenios firmados con el Poder Judicial, IMEVIS e INSUS. Informa que se han iniciado cerca de mil trámites de certificación de documentos, especialmente en la Colonia Leyes de Reforma, donde agradece el impulso de la regidora María Sosa Guzmán. Los vecinos están satisfechos y lo menciona con madurez, no se ha abordado el tema desde una perspectiva política, sino ciudadana. La regidora ha sido testigo de que la prioridad es ayudar al ciudadano.

Destaca que el enfoque adoptado puede replicarse en todos los polígonos pendientes de regularización. El Director de Suelo Sostenible y Catastro ha planteado con claridad los lineamientos del programa, y se cuenta con un equipo técnico preparado para avanzar en su implementación.

Considera que es momento de exigir a las autoridades competentes mayor celeridad en los procesos. En ese sentido, se hace un llamado al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para que agilice los trámites de escrituración, en cumplimiento del compromiso asumido por esta administración de entregar entre 20,000 y 30,000 escrituras durante el presente periodo.

Indica que, si se inicia con determinación y coordinación interinstitucional, este objetivo será alcanzado en beneficio de miles de familias texcocanas.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que durante la Mesa de Trabajo el Director de Suelo Sostenible y Catastro explicó de manera detallada el tema lo que permitió aclarar muchas de las dudas relacionadas con el programa de regularización, las tablas de valores y los subsidios aplicables.

Destaca que se trata de una oportunidad única para que miles de familias puedan acceder a certeza jurídica, tranquilidad y paz respecto a la situación legal de su vivienda. En ese sentido, es fundamental encontrar los mecanismos adecuados para aprovechar plenamente este programa en beneficio de la ciudadanía.

Indica que el Presidente Municipal ha comentado la importancia de mantener claridad en los pagos relacionados con el programa de regularización, lo cual se considera una observación muy pertinente.

Reconoce que “todos hemos escuchado a vecinos expresar inquietudes sobre este programa, incluyendo casos de extorsión y fraude”, por lo que se reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de información, supervisión y acompañamiento institucional, a fin de garantizar que los trámites se realicen de manera segura, transparente y conforme a la legalidad.

Es importante aclarar todos los beneficios que ofrece el programa de regularización.

No se trata únicamente del subsidio general, sino también del subsidio específico para adultos mayores, el cual contempla condiciones y limitaciones que deben ser comunicadas con precisión.

En ese sentido, pregunta si existe la posibilidad de establecer convenios de pago para cubrir el impuesto predial correspondiente a los últimos cinco años. Esta medida permitiría brindar certeza jurídica y financiera a los ciudadanos, evitando que sean engañados por terceros que ofrezcan convenios sin validez oficial.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, reitera la necesidad de elaborar una guía clara tanto de trámites como de pagos y puntualizar que no hay intermediarios. Es un programa institucional, impulsado por el gobierno municipal en coordinación con el Estado y la Federación. En cuanto a los derechos están establecidos por ley, y en ese marco se debe actuar.

No está seguro si es posible establecer convenios de pago. En caso de que una persona no pueda cubrir el monto de manera inmediata, quizá se podría considerar pagar a plazos de uno, dos o tres meses como alternativa. Pregunta al Director de Suelo Sostenible y Catastro, si la ley permite formalizar convenios de pago.

El Director de Suelo Sostenible y Catastro, Juan José Domingo Sánchez Calixto, indica que como se comentó en la Mesa de Trabajo existe la posibilidad de establecer convenios, aunque con ciertas limitaciones. Los valores de los traslados de dominio se actualizan el primer día de cada mes, lo que complica extender los plazos. Por ello, los convenios no deberían exceder el mismo mes.

Además, señala que, para poder llevar los expedientes al juzgado, es requisito que al menos el 50% más uno de los propietarios del polígono haya cumplido con los trámites correspondientes.

Se advierte que, si más del 60% de los ciudadanos opta por establecer convenios de pago, el proceso completo de regularización del polígono podría verse retrasado.

Por esta razón, se considera que los convenios de pago deben ser breves, con una duración máxima de un mes. Esta medida busca evitar que se interfiera con la actualización mensual de valores catastrales y que se retrase el siguiente paso del proceso de regularización.

Una vez concluida la etapa administrativa y generados los expedientes, estos son enviados al juzgado, pero si no están completos debido a convenios pendientes, se retrasa todo el procedimiento, afectando el avance del polígono en su conjunto.

En resumen, sí existe la posibilidad de establecer convenios de pago dentro del programa de regularización. Sin embargo, estos deben estar limitados en tiempo, referentemente a plazos breves, para evitar que se afecte el avance del programa.

De lo contrario, el Gobierno Municipal podría verse obligado a asumir costos adicionales y los tiempos de regularización se extenderían considerablemente.



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que los trámites deben atenderse conforme a lo establecido por la normatividad vigente. Advierte que, si los ciudadanos optan por convenios de pago, los procedimientos podrían retrasarse significativamente.

Indica que se trata de una cuestión de sentido común: si entre el 20% y el 40% de los ciudadanos, de los 3,000 o 4,000 que ya están listos para avanzar, decide acogerse a esta modalidad, el proceso general se verá afectado en sus tiempos y ejecución.

Propone que, en la carta informativa dirigida a la ciudadanía, se incluya una comparativa clara y accesible sobre los costos, tiempos y beneficios de regularizar un predio mediante un despacho particular frente a hacerlo a través del programa municipal.

Señala que, en el caso de un despacho privado, el costo de escrituración puede superar los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), mientras que con el programa municipal el monto estimado ronda los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.). Esta diferencia debe comunicarse de manera transparente para que la ciudadanía pueda valorar adecuadamente la oportunidad y tomar decisiones informadas.

Además del aspecto económico, se sugiere incluir información sobre los tiempos de trámite y los beneficios adicionales que ofrece el programa municipal, como el acompañamiento institucional, la coordinación de dependencias y el acceso a subsidios estatales y federales.

Cuanto más clara y explicativa sea la carta, mayor será la conciencia ciudadana y la participación en el proceso de regularización.

Indica que optar por un convenio de pago puede retrasar el trámite. En cambio, participar de inmediato permite acceder a los subsidios estatales y federales, así como avanzar con mayor rapidez en la regularización.

Finalmente, reitera al Director de Suelo Sostenible y Catastro la solicitud de iniciar la elaboración de dicha carta comparativa, como herramienta clave para informar y sensibilizar a la ciudadanía.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, felicita al Director y a todo su equipo por el trabajo que está realizando.

Destaca que el programa representa una gran oportunidad para que los ciudadanos regularicen sus predios y obtengan certeza jurídica. Considera que es una iniciativa invaluable y espera que la ciudadanía la reconozca y aproveche.

No se trata de una coincidencia: este tipo de acciones fueron propuestas previamente y ahora, debido a la alineación de los tres órdenes de gobierno, es posible llevar a cabo el programa de regularización. Con gran responsabilidad, realiza el siguiente pronunciamiento: el día de ayer, durante la Mesa de Trabajo, el Director de Suelo Sostenible y Catastro informó que en la colonia Guadalupe Victoria ya no se celebran reuniones ejidales, se ha perdido el orden que debería prevalecer. Por ello, ha comenzado a reunirse directamente con los propietarios.

Considera que este tipo de alternativas de regularización deberían replicarse en otras comunidades, como Coatlinchán, donde actualmente no se cuenta con un Comisariado Ejidal constituido. Incluso cuando un representante del Gobierno Federal intentó reunirse con la comunidad, no fue posible conformar dicho órgano, lo que ha limitado el avance en los procesos de regularización.

En este contexto, se reconoce que el principal obstáculo radica en que fueron los propios ejidatarios quienes realizaron las ventas de terrenos. Ahora, las personas que adquirieron los predios de buena fe se encuentran en una situación de total indefensión jurídica, sin mecanismos claros para regularizar su patrimonio.

Por ello, solicita que se exploren otras vías para ayudar a la gente a regularizar sus terrenos, ya que actualmente no es posible hacerlo mediante una asamblea ejidal. Desde el mes de mayo, la comunidad de Coatlinchán carece de Comisariado Ejidal.

Aunque el Comité de Vigilancia ha asumido ciertas funciones, es necesario encontrar una alternativa que permita, en caso de ser indispensable, que estas personas accedan al programa de regularización y obtener certeza jurídica sobre sus propiedades.

Respecto al tema de la Tercera Edad, se debe precisar que aplica a partir de los 65 años cumplidos y que el beneficio solo aplica si son propietarios del inmueble que se pretende regularizar.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que el titular del INSUS en el Estado, Víctor Guzmán, ha mostrado un compromiso activo con el municipio de Texcoco, al punto de asistir personalmente a las asambleas ejidales. Subraya que el hecho de que un Director Nacional haya dado prioridad a Texcoco refleja la voluntad del Gobierno de México y del Gobierno Estatal de atender con urgencia este tema.

Advierte que se han presentado casos en los que algunos Comisariados Ejidales se niegan a convocar asambleas o a adoptar el dominio pleno. Ante esta situación, el Gobierno Municipal no puede permanecer al margen, por lo que ha solicitado al Director de Suelo Sostenible y Catastro diseñar un mecanismo que permita al programa beneficiar directamente a los ciudadanos.

Explica que muchos ciudadanos adquirieron sus predios de buena fe, sin prever que no contarían con el respaldo de los núcleos ejidales. Esta problemática se ha analizado junto con diversas dependencias y en los casos donde no se permita avanzar, el Gobierno Municipal intervendrá para explorar los mecanismos legales que lo respalden, ya que algunos núcleos ejidales podrían recurrir a instancias superiores.

Aunque aún no se cuenta con el dominio pleno –lo cual es fundamental– se buscarán alternativas para continuar.

Señala que varios Comisariados Ejidales han evitado participar, debido al riesgo que implica y a la carga política que conlleva. En muchos casos, la salida más sencilla ha sido no involucrarse.



Sin embargo, como lo ha expresado en reiteradas ocasiones ante esta Dirección, se tomará una decisión firme. Los ciudadanos depositaron su confianza en este gobierno y se les debe responder.

Indica que ha procurado mantener una postura institucional, evitando politizar el programa de regularización, a pesar de que este tipo de acciones pueden tener repercusiones políticas. Reconoce que el Órgano de Gobierno es, por naturaleza, una entidad política, pero tanto él como su gabinete han actuado con respeto y responsabilidad, conscientes de que el ciudadano merece un trato digno y sin tintes partidistas.

Como ejemplo, menciona a la Colonia Leyes de Reforma, donde consultó a la Regidora María Sosa Guzmán si estaba lista para iniciar el programa en esa zona. La respuesta fue afirmativa y, el proceso se llevó a cabo, siempre con el objetivo de beneficiar a la ciudadanía.

Reconoce a la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro que ha demostrado un compromiso con el programa de regularización al asistir a las asambleas los fines de semana, en horarios extendidos, bajo condiciones adversas como lluvia o jornadas sin descanso. Su esfuerzo merece ser valorado.

Somete a consideración del Cabildo la aprobación del subsidio para la regularización de los tres puntos planteados. **Se aprueba por Unanimidad.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regularización de la tenencia de la tierra constituye una acción prioritaria para los gobiernos municipales, ya que permite brindar certeza jurídica a las familias sobre patrimonio, fortalecer el ordenamiento territorial y promover el desarrollo urbano sostenible.

En el municipio de Texcoco, existen predios que carecen de formalización legal, lo que impide la plena seguridad jurídica de sus propiedades.

Que uno de los principales obstáculos para la regularización de la tenencia de la tierra es el costo de los trámites fiscales asociados a los actos traslativos de dominio, entre ellos el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Que en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y el Instituto Nacional del suelo Sustentable (INSUS) y el gobierno municipal llevará a cabo acciones de regularización por ser organismos competentes y su participación fortalece la legalidad, transparencia y alcance del programa municipal.

Que el Ayuntamiento cuenta con facultades para implementar programas de regularización y otorgar estímulos fiscales con el objetivo de incentivar la formalización de la propiedad inmobiliaria, ampliar la base de contribuyentes y fortalecer la recaudación municipal de manera responsable.



Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 95

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XXIV, artículos 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 31 fracción XXIV, 93 y 95 fracción VIII y XI de la Ley Orgánica Municipal, y artículos 1, 4, 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, se autoriza respecto del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra ubicados dentro del territorio municipal y en específico en los polígonos lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza la creación e implementación del **Programa Municipal de Regularización de la Tenencia de la Tierra**, cuyo objeto será otorgar certeza jurídica a los poseedores de predios ubicados dentro del polígono respectivos y que estén en territorio municipal conforme a las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro llevará a cabo los tramites y bonificaciones siguientes:

Comunidad	Leyes de Reforma	Ampliación de Leyes de Reforma	Fray Servando
Primer traslado de dominio al 50%	50%	50%	50%
Segundo traslado de dominio al 100%	100%	100%	100%

Comunidad	Guadalupe Victoria	
	Superficie menor de 200m2	Superficie mayor de 201 m2
Primer traslado de dominio al 50%	50%	35%
Segundo traslado de dominio al 100%	100%	50%

Comunidad	SUTEYM
	Fraccionamiento Molino de Flores
	Superficie Menor de 200 M ²
Primer traslado de dominio al 50%	50%



TERCERO: La bonificación será aplicable a los trámites que formalicen y paguen durante el periodo 2025-2027.

CUARTO: El estímulo fiscal autorizado será aplicable por una sola ocasión, no será acumulable a otros estímulos fiscales y no generará derechos adquiridos.

QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y difúndase a través de los medios oficiales.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Director de Suelo Sostenible y Catastro que continúe trabajando de manera coordinada con la Tesorería Municipal, la Dirección General de Administración y todas las áreas involucradas, con el fin de alcanzar resultados satisfactorios.

Finalmente, informa que ha pedido al Director avanzar con paso firme en este programa. Si es necesario reforzar con más equipo, personal o recursos, se hará, ya que el Gobierno Municipal se encarga de precalificar expedientes, siendo el punto de partida para el trámite de escrituración.

Aprovecha el espacio para destacar que, el Director esta certificado en el tema, lo cual fortalece aún más la capacidad institucional para llevar adelante este proceso.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección extraordinaria de Delegados y del Consejo de Participación Ciudadana para el período de gestión 2025-2027, en la Comunidad de Santiaguito.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que, como es de conocimiento público, la comunidad de Santiaguito no cuenta con Delegados ni con integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, debido a que la elección programada tuvo que ser suspendida por diversos motivos.

Sin embargo, es indispensable que esta comunidad cuente con Autoridades Auxiliares, como se expuso en la Mesa de Trabajo con la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales. Esta elección no puede postergarse más.

Se han agotado todos los medios de conciliación y lamentablemente no se ha logrado alcanzar un acuerdo. Por lo tanto, no queda más alternativa que llevar a cabo la elección conforme a lo establecido por la ley.

Presenta el cronograma electoral:

1. Expedición de la convocatoria:	14 de octubre de 2025
2. Publicación y difusión de la convocatoria:	15 al 19 de octubre
3. Publicación de registros aprobados:	20, 21 y 22 de octubre
4. Período para subsanar observaciones:	23 y 24 de octubre
5. Publicación definitiva de registros aprobados:	27 de octubre
6. Inicio de campañas:	28 de octubre
7. Fin de campañas:	5 de noviembre
8. Veda electoral:	8 de noviembre
9. Retiro de propaganda:	8 de noviembre
10. Jornada electoral:	9 de noviembre, de 8:00 a 18:00 horas
11. Inicio de funciones y protesta del cargo:	del 10 al 30 de noviembre

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, exhorta a la comunidad de Santiaguito a participar activamente en esta elección extraordinaria.

Asimismo, el día de hoy personal del DIF acudió a las bodegas ubicadas en Santiaguito –donde se almacenan los zapatos del programa municipal– que se entregarían en una escuela y no se les permitía el acceso. Ante esta situación, solicita al Secretario del Ayuntamiento atender de manera inmediata el tema, ya que no es aceptable que exista una comisión de vecinos que se oponga a un programa tan noble y humano, orientado al bienestar de la niñez.

Es urgente que la comunidad de Santiaguito cuente con autoridades comprometidas con el progreso y el trabajo colectivo.

Solicita al Secretario, como responsable de la política interna, que este proceso se lleve a cabo lo más pronto posible y en los mejores términos.

Somete a consideración del Cabildo la realización de la elección de autoridades auxiliares en Santiaguito. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO No. 96

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 11, 30 Bis, 31 fracciones I y XII, 48 fracción III, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 74, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 186, 188, 190 fracción I y II, 191, 192, 193, 194 y 195 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 21 y 23, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales; asimismo con lo acordado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de octubre del año 2025 y

CONSIDERANDO

I.- Que de acuerdo a los principios Constitucionales del; Municipio Libre y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Texcoco promueve la participación democrática de sus ciudadanos, mediante el proceso de elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, dicho proceso se ajustará a lo establecido en la presente Convocatoria, así como en las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Bando de Gobierno Municipal, en el Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco y conforme al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de octubre del año 2025.

II.-Que en virtud de que las Autoridades Auxiliares, deben contribuir a mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los habitantes, con integridad, honradez y equidad, es de suma importancia que sus integrantes sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada honorabilidad, buenas costumbres, liderazgo y vocación de servicio.

III.- Que en fecha 1° de mayo del año 2025, el Tribunal Electoral del Estado de México, se pronunció respecto del proceso de elección de delegados e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, en específico de la comunidad de Santiaguito, Texcoco, Estado de México, resolviendo que se desechaba el juicio político- electoral del ciudadano, lo que en otras palabras deja las cosas en el estado en que se encontraban antes de la señalada impugnación.

Atento al párrafo que antecede se tiene que la comunidad de Santiaguito, Texcoco, no cuenta con representación de Autoridades Auxiliares ni de Consejo de Participación Ciudadana; por tanto, a efecto de no dejarle acéfala y sin la representación vecinal que implican dichos entes; el Ayuntamiento de Texcoco, ha determinado, que se emita la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGUITO, TEXCOCO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas del Gobierno Municipal, el Municipio de Texcoco se integra por una cabecera municipal que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por diecinueve unidades territoriales entre Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos. Además, por sesenta y una localidades que se agrupan para su organización territorial en 5 Zonas: Zona Conurbada, Zona de la Rivera Lacustre, Zona de la Montaña, Zona Norte y Zona Sur.

CABECERA MUNICIPAL

Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, Fraccionamiento El Xolache I, Fraccionamiento El Xolache II, Fraccionamiento Joyas de San Mateo, Barrio de San Juanito, Barrio de Santa Úrsula, Colonia Niños Héroes, Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Colonia El Centro, Colonia Las Américas, Colonia San Lorenzo, Colonia El Carmen, Colonia San Mateo, Fraccionamiento San Martín, Colonia La Conchita, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Barrio Zaragoza - San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

LOCALIDADES

1. Zona Conurbada: *Unidad Habitacional Embotelladores, Los Sauces, Salitrería-San Felipe, Salitrería-Tocuila, La Trinidad, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.*

2. Zona de la Rivera Lacustre: *Colonia Nezahualcóyotl (Boyerros), San Felipe, Colonia Guadalupe Victoria, Santa Cruz de Abajo, Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, Villa San Miguel Tocuila, Vicente Riva Palacio y La Magdalena Panoaya.*

3. Zona de la Montaña: *Xocotlán, Santa María Nativitas, San Dieguito Xochimanca, San Pablo Ixáyoc, Tequexquináhuac, San Nicolás Tlaminca, San Miguel Tlaixpan, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa Inés, San Juan Tezontla, Santa Cruz Mexicapa, San Joaquín Coapango y La Purificación Tepetitla.*

4. Zona Norte: **Santiaguito**, *Santa María Tulantongo, La Resurrección, San Simón, San José Texopa, Los Reyes San Salvador, Pentecostés, Ejido denominado Xala, Ejido denominado Xolache y Hacienda San Javier.*

5. Zona Sur: *San Bernardino, Montecillo, Colonia Wenceslao Victoria, Colonia Lázaro Cárdenas, Fraccionamiento El Tejocote, Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban, Lomas De Cristo, Colonia Leyes de Reforma,*



Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Sector Popular, San Mateo Huexotla, Villa San Luis Huexotla, San Nicolás Huexotla, El Cooperativo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata- ISSSTE, Colonia Bellavista, Lomas de Cocoyoc y San Diego.

SEGUNDA. El H. Ayuntamiento de Texcoco bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, convoca a todas las ciudadanas y ciudadanos originarios, habitantes y vecinos **de la comunidad de Santiaguito, Texcoco**, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en el Municipio, a participar en la elección extraordinaria de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, para dicha comunidad.

TERCERA. El proceso para la renovación de Autoridades Auxiliares y COPACI inicia con la publicación de la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en las instalaciones de la Delegación Municipal de Santiaguito Texcoco, así como en la página web del Ayuntamiento, esto es desde el día 15 de octubre del presente año, concluyendo con la declaratoria de validez de la elección y, en su caso, cuando se resuelvan los medios de impugnación que se pudieran interponer ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, quien será la autoridad para el efecto.

CUARTA. La planilla que resulte electa por mayoría de votos para conformar la Delegación Municipal y el COPACI, lo será para concluir la administración 2025-2027 y hasta en tanto se renueven, en los términos legales aplicables.

QUINTA. Para la elección y designación de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, se deberá observar en todo momento los principios de igualdad, equidad y garantizar la paridad de género.

SEXTA. La presente convocatoria, se refiere de manera exclusiva a la elección de autoridades Auxiliares (Integrantes de la Delegación Municipal) y a la de integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, en la comunidad de Santiaguito, Texcoco, para lo cual el Ayuntamiento de Texcoco, en uso de sus facultades y atribuciones legales, ha determinado que esta elección extraordinaria en la comunidad de Santiaguito, Texcoco, será bajo la modalidad de voto libre, secreto y directo, mediante urnas, siendo requisito indispensable para ejercer su derecho a voto, mediante la presentación de la Credencial para votar vigente, con domicilio que corresponda a la comunidad de Santiaguito, Texcoco y debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMA. La Delegación Municipal de la comunidad de Santiaguito, Texcoco, se conformará por tres vecinos que acrediten idóneamente el pertenecer a la comunidad, con sus respectivos suplentes, bajo el siguiente criterio: por cada titular de la Delegación (Primero, Segundo y Tercer Delegado) deberá elegirse un suplente del mismo género o mujer, estando prohibido que la suplencia sea ocupada por un hombre, si la persona titular recae en una mujer.

OCTAVA. Cada Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), se integrará hasta por cinco personas vecinas de la comunidad, para ocupar los cargos respectivos de presidente, secretario, tesorero y dos vocales, con sus suplentes del mismo género o mujer.

NOVENA. Para el caso de que se registre una sola planilla, será ésta, la que entrará en funciones, para el periodo referido con anterioridad, previa declaración al efecto por parte del Ayuntamiento de Texcoco, a través de su Secretaría.

DÉCIMA. El Ayuntamiento de Texcoco comisionará al personal necesario para que le represente y de testimonio del inicio, desarrollo y resultados de la jornada electoral.

DÉCIMA PRIMERA. La elección de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana, se realizará el 09 de noviembre del año 2025, en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA. Tanto las autoridades Auxiliares así como el COPACI electo, entrarán en funciones y serán protestados para el cargo durante el mes de noviembre del año 2025 en cuyo acto se les entregarán sus correspondientes nombramientos a efecto de acreditar su personalidad jurídica.

DÉCIMA TERCERA. El Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Estado de México, o quien designe, realizará la toma de protesta de las Autoridades Auxiliares y Órgano de Participación electo.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO

DÉCIMA CUARTA. Para ser candidata o candidato a integrar una Delegación o ser miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes, además de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se requiere presentar ante el Ayuntamiento de Texcoco los siguientes requisitos:

- a. Formato de registro de la planilla debidamente llenado;
- b. Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- c. Acta de nacimiento original y copia simple para cotejo;
- d. Comprobante de domicilio (recibo de luz, predial o teléfono, vigente no mayor a tres meses de su expedición). El gobierno municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento tiene la facultad para expedir constancias de radicación, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares;
- e. Credencial de Elector para votar vigente, en la que conste el domicilio ubicado en la comunidad de Santiaguito Texcoco, o en su defecto, comprobante emitido por el INE de estar en trámite, en caso de haberla extraviado;
- f. Tres fotografías recientes, tamaño infantil a color, tomadas de frente,
- g. Designación por escrito de un vecino de la localidad que no integre la planilla, el cual, fungirá como representante de planilla, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso de elección de Autoridades Auxiliares, debiéndose anexar copia simple de su Credencial de Elector vigente.

DÉCIMA QUINTA. Publicidad de la Convocatoria, del 15 al 19 de octubre del año 2025.



DÉCIMA SEXTA. El registro de los ciudadanos interesados en participar como candidatos a Autoridades Auxiliares, será ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien tendrá a su cargo el proceso de elección.

DÉCIMA SÉPTIMA. El registro de las planillas y recepción de documentación, será los días 20, 21 y 22 del mes de octubre del presente año, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas. La subsanación de documentos será los días 23 y 24 de octubre del año en curso, en el mismo horario.

DÉCIMA OCTAVA. El día 27 de octubre del año en curso a partir de las 13:00 horas, la Secretaría del Ayuntamiento, realizará la publicación en sus estrados respecto de la aceptación del registro de planillas, que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Asimismo, se asignará el número correspondiente a cada una de las planillas. Debiendo comparecer el representante de la planilla aceptada a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de notificarle que ha cumplido con su registro.

DÉCIMA NOVENA. El día 28 de octubre se podrán iniciar los actos de campaña, los cuales deberán caracterizarse por ser propositivos, proactivos y respetuosos, estos concluirán el día 05 de noviembre del presente año.

La propaganda electoral deberá ser retirada de la periferia donde se ubiquen las casillas, 24 horas antes de la fecha de la elección, correspondiendo dicha obligación a los representantes de planilla con registro.

VIGÉSIMA. La elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el domingo 09 de noviembre, de 8:00 a 18:00 horas en las instalaciones de la Delegación de Santiaguillo, Texcoco.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

I. Del registro de planillas:

- a. Dicho registro se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo indicado en las bases décima sexta y décima séptima de la presente Convocatoria.

II. De la determinación de los números de las planillas:

- a. El número de planilla se asignará conforme al orden de registro.

III. De las campañas de las planillas:

- a. El periodo de actos de campaña será el que se indica en la base décima novena de la presente Convocatoria.
- b. Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios legales (impresos y redes sociales).
- c. Quedará prohibido la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.
- d. No se permitirán las difamaciones y calumnias entre los integrantes de

- las diferentes planillas.
- e. Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.
- f. La colocación de propaganda se regirá bajo las siguientes reglas:
1. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso escrito del propietario.
 2. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.
 3. No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.
 4. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos.
 5. La Propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de alguna de las fórmulas.
- g. De las restricciones: las planillas contendientes no podrán:
1. Entregar cualquier tipo de material que contenga propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona.
 2. Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material textil.
 3. Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie, y
 4. Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de casilla que participen en el proceso.
 5. Ejercer violencia política contra las mujeres o de recurrir a expresiones que las denigren.

La violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la cancelación del registro de la planilla, dependiendo de la gravedad de la infracción.

IV. Del lugar de instalación de la casilla:

La instalación de la casilla se llevará a cabo en el lugar público de costumbre, privilegiando espacios abiertos, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quedando prohibido efectuarla en algún domicilio particular.

V. De la papelería electoral:

La papelería impresa y material necesario para la elección, será proporcionada por el Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.



VI. De la Mesa Directiva de Casilla:

Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y hasta tres escrutadores a propuesta y aprobación del Ayuntamiento, quienes en todo momento deberán estar debidamente acreditados, quienes garantizarán la debida imparcialidad. Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la Mesa Directiva de Casilla.

VII. Del requisito de votar.

Credencial de Elector para votar vigente, con domicilio que corresponda a la comunidad de Santiaguito Texcoco.

VIII. Del desarrollo de la votación:

- a. La votación iniciará a las 8:00 horas.
- b. El cierre será a las 18:00 horas permitiéndose la votación de las personas que a esa hora se encuentren formadas.

IX. Del escrutinio y cómputo:

El escrutinio y cómputo, será realizado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

X. Del acta de elección:

- a. El acta correspondiente será firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de las planillas registradas.
- b. Los resultados de la jornada electoral se publicarán en un lugar visible de la Casilla Electoral.
- c. Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la Mesa Directiva de Casilla, los cuales serán entregados al representante del Ayuntamiento para su resguardo, traslado y entrega en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento o en su caso por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales del Ayuntamiento de Texcoco.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se promoverá por parte del Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, salvaguardando los tiempos y disposiciones legales, la construcción de consensos como primer paso, previo a la formulación de impugnaciones de los resultados de las elecciones.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, propone que la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales se haga cargo de la elección y de esa manera podrá actuar como órgano deliberante para cualquier situación que se pudiera presentar.

9. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, invita a los núcleos ejidales y a la ciudadanía en general a acudir a la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, con el propósito de apoyar y facilitar los trámites de sus vecinos. Señala que, independientemente del momento en que los núcleos ejidales decidan participar –sea mañana o en los próximos días–, lo importante es que ya se han sumado al esfuerzo.

Ahora corresponde proteger los derechos constitucionales, como el derecho a la vivienda.

Reitera que muchos ciudadanos adquirieron sus predios de buena fe, cansados de pagar renta. Ya han comprado y este Gobierno Municipal debe buscar alternativas para brindarles apoyo.

Exhorta tanto a los núcleos ejidales como a las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y a la sociedad en general, a acercarse a la Dirección para aclarar cualquier duda. Señala que no se trata de vulnerar derechos agrarios ni de intervenir en asuntos jurisdiccionales; este gobierno actúa en defensa del derecho a la vivienda, buscando soluciones claras y legales.

Destaca que el programa de regularización es noble, beneficioso y ofrece múltiples ventajas. Al contar con predios regularizados, los ciudadanos pueden acceder a diversos programas sociales. Recuerda que, en el marco del programa de vivienda, el Gobierno de México entregó 4,000 tarjetas por un monto de \$40,000 cada una, lo que representó una inversión de \$160,000,000.00. Reconoce el compromiso de la Presidenta de México, quien personalmente acudió al evento de entrega.

Subraya que muchos ciudadanos no pudieron acceder a ese beneficio por no tener sus documentos en regla, lo que refuerza la importancia de la regularización. Además, menciona otros programas como “La Escuela es Nuestra”, que canaliza recursos a los planteles educativos; el programa de salud que contempla inversiones en clínicas comunitarias; y la pensión para adultos mayores, que en Texcoco beneficia a aproximadamente a 20,000 personas, con una derrama económica cercana a los \$120,000,000.00 cada bimestre.

Señala que la regularización de la vivienda no solo brinda certeza jurídica, sino que también abre la puerta a todos los programas que el Gobierno de México ha puesto al servicio de la ciudadanía. Reitera su reconocimiento a la Presidenta de México por su compromiso con el bienestar social.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las doce horas con diecinueve minutos en el mismo día de su inicio.



Tercera Sesión de Cabildo Abierto

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la **Delegación de Santa Cruz de Arriba**, se iniciaron los trabajos de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Participación de ciudadanos registrados.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la hospitalidad brindada por los vecinos de la comunidad de Santa Cruz de Arriba, así como por los Delegados, integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, Comisariado Ejidal y las distintas Mesas Directivas.

Asimismo, extiende su reconocimiento a las comunidades vecinas por su presencia.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Participación de los ciudadanos registrados.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que durante la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria este Ayuntamiento aprobó por Unanimidad la convocatoria para celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al período 2025-2027.

Los temas a tratar son:

- Movilidad.
- Suelo Sostenible.
- Deporte.
- Para **Movilidad** se inscribió el ciudadano **Diego Armando Ramírez Solano** con el tema: Propuesta de Movilidad Urbana para el Municipio de Texcoco.
- Para **Suelo Sostenible** se inscribió el ciudadano **Mizraim Rosales Rodríguez** con el tema: ¿Cómo asegurar la vivienda de futuras generaciones?
- Para **Deporte** se inscribió el ciudadano **Juan Manuel Serna Godos** con el tema: Proyecto Centro de Formación y Desarrollo Deportivo.

Los tres ciudadanos se encuentran presentes con el fin de dar a conocer su propuesta.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que la primera participación estará a cargo del ciudadano Diego Armando Ramírez Solano.

El ciudadano Diego Armando Ramírez Solano manifiesta lo siguiente:

Soy un ciudadano que, como muchos de nosotros en las ocupaciones que tenemos día con día, utiliza diferentes medios de transporte para llegar a nuestro trabajo, estar con nuestras familias o acudir a los lugares que frecuentamos o visitamos diariamente.

Por ello, es importante que cada uno de esos lugares esté en buenas condiciones para nosotros.

Voy a leer algunos fragmentos de las propuestas que traigo para que puedan ser escuchadas, y algunas las voy a explicar un poco más a detalle.

Por medio de este espacio me permito poner a su consideración una serie de propuestas orientadas a mejorar la movilidad urbana y la seguridad vial



en el municipio de Texcoco. Estas sugerencias derivan de las experiencias cotidianas que, en mi caso personal, tengo como ciudadano de Texcoco, ya que en mi día a día recorro al uso de la bicicleta, al caminar, al vehículo propio e incluso el transporte público, dependiendo de la demanda o de las exigencias del momento.

Por tal motivo, me voy a permitir hacerles observaciones sobre cinco puntos muy importantes que, creo yo, todos hemos frecuentado y experimentado en nuestro vivir en Texcoco.

1. Iluminación y seguridad para peatones y ciclistas

Garantizar calles adecuadamente iluminadas y señalizadas, tanto en zonas periféricas como en el centro y áreas residenciales. Asimismo, reforzar la presencia de patrullas en horarios nocturnos para contribuir a la seguridad y fomentar el uso de medios de transporte sustentables como la bicicleta.

Esto es muy importante porque, en mi caso personal, he visto que muchas personas se transportan en bicicleta. ¿Qué es lo que nos detiene a hacerlo? No todos tenemos un transporte personal, no todos contamos con la economía para tomar transporte público. Pero si las calles no están iluminadas o patrulladas, esto hace más difícil que uno, como ciudadano, tome la decisión de usar la bicicleta. Sí, efectivamente cuida el medio ambiente, pero si no cuento con esa seguridad para desplazarme, es difícil. Ya sea que me mueva o que tome vías alternas, este medio de transporte ayuda mucho, incluso a reducir el tráfico. La gente que se desplaza en bicicleta también contribuye a que no haya más congestión vial en otras zonas o calles aledañas.

2. Estacionamiento para bicicletas en zonas estratégicas

Ampliar la red de estacionamientos para bicicletas más allá del primer cuadro de la ciudad, priorizando puntos de alta afluencia como mercados, escuelas, parques y oficinas públicas.

Este punto también es muy importante. Ya que nos movemos en estos transportes, me ha pasado que llegamos a una zona de trabajo o a negocios que visitamos en bicicleta —porque es el único medio que tenemos— y no hay dónde dejarla, o el lugar no es seguro. Entonces, mientras estamos trabajando, estamos al pendiente de que algo pueda pasar. Esto impide que nos movamos adecuadamente. En alguna ocasión vi en una ciudad puntos de estacionamiento patrullados, con anclajes para dejar las bicicletas y sentirnos más seguros. Creo que esto podría fomentar que la gente se movilice con mayor confianza usando este medio de transporte.

3. Videovigilancia en el transporte público

Incorporar cámaras y señalización visible de videovigilancia en las unidades de transporte público, con el objetivo de aumentar la seguridad de los usuarios y mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes.

Ya que usamos el transporte público, se podría hacer alguna alianza con los prestadores del servicio, algún tipo de mensualidad, paquete o sistema de videovigilancia. Seguramente hay organismos que pueden ofrecer este tipo de ayuda y monitoreo. En todo Texcoco este medio de transporte es muy común, así que podríamos llegar a una alianza para que quienes operan combis o autobuses se sientan respaldados por el municipio, que los apoya para cuidar a sus clientes. También los usuarios, al ver alguna etiqueta o señalética que indique que el vehículo está monitoreado por entidades municipales, se sentirían más seguros. Además, si llegara a ocurrir algún incidente, contar con evidencia en video permitiría identificar a los responsables.

Nadie está exento de sufrir un incidente, pero lo importante es sentirnos seguros y tener la confianza de que hay vigilancia: tanto para prevenir como para actuar si algo ocurre. Creo que esas son las dos claves.

4. Creación de ciclovías en rutas periféricas

Identificar y habilitar rutas seguras para ciclistas que conecten las zonas periféricas con el centro de Texcoco, promoviendo la movilidad no motorizada y reduciendo la congestión vehicular.

Sé muy bien, como ustedes sabrán quienes comparten conmigo el hábito de caminar o andar en bicicleta, que no todas las calles pueden tener ciclovías. Está claro que no todas están diseñadas ni tienen el tamaño para hacerlo realidad. Sin embargo, hay rutas que sí se pueden habilitar, algunas que ya existen, pero no están limpias o iluminadas. Las que sí se puedan adaptar deberían estar al 100% para su uso, ya que eso ayudaría a mucha gente.

Les comparto una experiencia: diario voy de Papalotla a un negocio que administro, y cuando voy en bicicleta –porque no tengo tiempo o es mi único medio de transporte– agradezco mucho que la ruta esté limpia e iluminada. A veces salgo a las tres de la mañana y tomo la ciclovía y si hay patrullaje e iluminación, puedo regresar a casa con tranquilidad. Veo pasar a mucha gente, no solo en esa zona, también en el periférico y en el centro de Texcoco. Por eso es muy importante.

5. Ejecución de obras en horarios de baja afluencia.

Programar las reparaciones y obras viales durante horarios no pico, a fin de disminuir la afectación al tránsito y favorecer una mejor circulación en las principales vialidades.

Texcoco ha crecido bastante en los últimos años. Esto lo convierte en un lugar ideal para habitar, lo que ha incrementado el número de personas que transitan diariamente. Entiendo y agradezco, a nombre de muchas personas que estamos en movimiento desde las seis de la mañana hasta la madrugada, que se realicen mejoras en las vialidades. Sin embargo, desconozco el motivo por el cual algunas obras se ejecutan en horas pico,



justo cuando la mayoría de la gente se está desplazando, entre las dos y las cuatro de la tarde.

Seguramente, hay una razón válida, y habrá personas que la conozcan. No obstante, creo que muchos ciudadanos coincidirán conmigo en que entre el 70 y el 80 % se preguntan: ¿Por qué a esta hora?, ¿Por qué si hay escuela o es la salida del trabajo? Esto genera afectaciones, y mientras se intenta mejorar la vía, uno piensa: Ya mejor lo hubieran dejado así, porque ni puedo pasar y ya llegué tarde. Para muchos de nosotros es muy importante llegar puntuales y poder transitar por las vialidades que frecuentamos.

Por ello, considero que sería útil mejorar la gestión y programación de las obras viales. En mi opinión, si se realizaran en horarios de menor afluencia, como en la madrugada, se lograrían tres cosas:

1. Se terminarían más rápido.
2. Se afectaría menos a la ciudadanía.
3. La gente ni siquiera se daría cuenta hasta que la obra esté terminada, y se sentiría agradecida al ver que su calle ha sido mejorada sin haber sufrido afectaciones.

Ayer, por ejemplo, vi al Presidente Municipal supervisando la iluminación del centro de Texcoco, que quedó muy bonita. Estas obras se realizaron en altas horas de la noche, sin afectar a nadie. Me pareció ideal. Aprovecho para hacer un comercial: los invito a ver el centro, quedó muy bien iluminado. Creo que así deberían ejecutarse todas las obras relacionadas con la movilidad.

Finalmente, los cinco puntos se resumen en:

1. Fomentar que la gente se mueva en el transporte que tenga disponible.
2. Garantizar que nos sintamos seguros, ya sea en transporte público, autos propios o en medios que el municipio ofrezca.
3. Promover una respuesta pronta y efectiva ante los problemas que surjan.

El municipio tiene muchas áreas por mejorar en cuestión de movilidad. No podemos evitar que ocurran incidentes, pero sí podemos mejorar la forma en que se resuelven. Eso también es parte fundamental de este último punto.

Creo que es importante reconocer que no podemos dejar de movernos. Nadie va a dejar de ir a su trabajo, de realizar sus actividades, hobbies o compromisos familiares. Por eso, mejorar la movilidad –que es parte de nuestra vida diaria– es esencial. Habrá cosas que no ocurran todos los días, pero esta sí: todos la experimentamos a diario y por eso es importante atenderla.

Estas propuestas tienen como finalidad promover una movilidad más segura, eficiente y sustentable, en beneficio de toda la ciudadanía texcocana.

Reitero mi disposición para colaborar y aportar ideas que contribuyan al desarrollo urbano, ordenando el bienestar y poniendo a disposición mi compromiso con el bienestar común en el municipio.

Muchas gracias a todos.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, presenta algunas sugerencias a la propuesta de movilidad presentada por Diego Armando Ramírez Solano.

En primer lugar, se deben identificar las zonas donde ya existen vías para realizar su mantenimiento, incluyendo la limpieza de maleza.

Comenta que, al igual que muchos ciudadanos, él también camina y utiliza la bicicleta como medio de transporte, y ha observado que en algunos lugares hay obstrucciones como basura o vehículos estacionados, así como objetos pertenecientes a negocios que invaden el espacio público. Por ello, solicita el apoyo de las autoridades de seguridad vial para eliminar y reducir estos factores de riesgo.

Asimismo, menciona que existe un proyecto enfocado en la limpieza de banquetas, pero considera importante reforzar esta acción. Los ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte ya sea para ir a la escuela, al trabajo o durante los fines de semana contribuyen de manera significativa al cuidado del medio ambiente, al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica. La mejora de estos aspectos no solo atiende problemas actuales como la congestión vehicular y los accidentes, sino que también sienta las bases para un desarrollo más sostenible, inclusivo y seguro para el futuro de los texcocanos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece la participación de Diego Armando Ramírez Solano y considera que este es un tema que compete tanto a la ciudadanía como al propio gobierno.

Señala que la movilidad está estrechamente vinculada con los servicios que ofrece el Ayuntamiento, los cuales constituyen funciones esenciales del gobierno municipal, tales como el alumbrado público, la seguridad y el transporte. Estos elementos permiten garantizar la movilidad y la seguridad vial.

En este sentido, destaca la importancia de dar mayor difusión a los ordenamientos legales existentes en diversos temas y, en particular, a los relacionados con la movilidad. Explica que existe una jerarquía en el uso de las vialidades, establecida a nivel local, estatal y federal, que garantiza el derecho al libre tránsito. De acuerdo con lo que establece la Ley de Movilidad del Estado de México, la prioridad corresponde primero a los peatones, después a los ciclistas, seguidos por los usuarios del transporte público y, posteriormente, a los vehículos particulares. Propone que se refuerce la difusión de esta normativa.



Reconoce que en Texcoco la implementación del programa “uno-uno” ha sido relevante, ya que ha mejorado la movilidad en zonas de alta afluencia, pero considera necesario continuar con la identificación de los espacios donde hay mayor tránsito de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos particulares.

Actualmente, la zona centro de la Cabecera Municipal presenta una situación caótica. Un trayecto que normalmente tomaría dos o cinco minutos puede tardar hasta media hora. Por ello, es urgente identificar estos “puntos rojos” y tomar en cuenta tanto la jerarquía de los grupos que utilizan las vías como las condiciones de los servicios públicos como son: alumbrado, vialidades, limpieza de banquetas y ciclovías, todo ello para mejorar el libre tránsito.

Reitera la necesidad de que las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal difundan esta información con el objetivo de fomentar la seguridad vial. También, hace énfasis en las obligaciones de quienes conducen vehículos automotores o motocicletas, como el uso obligatorio del casco. Considera que se debe aplicar con mayor firmeza esta medida, ya que contribuiría a reducir los riesgos y garantizar que quienes se movilizan lo hagan con las medidas de seguridad adecuadas y con conocimiento de la normativa vigente.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, felicita a Diego Armando Ramírez Solano por su participación. Destaca que, como él mismo expresó, es una persona que utiliza diversos medios de transporte –camina, anda en bicicleta y conduce su propio vehículo–, lo cual le permite compartir de manera cercana el sentir de muchos ciudadanos.

Comenta que este gobierno, en apoyo a la movilidad sustentable y con el objetivo de impulsar medios no motorizados, ha implementado campañas permanentes de limpieza a través del Juzgado Cívico, especialmente en banquetas, ya que su obstrucción impedía el libre tránsito de los peatones. Este programa ha sido una instrucción directa del Presidente Municipal desde el inicio de la gestión.

Asimismo, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y del área de Movilidad, se han puesto en marcha mecanismos para liberar la vía pública, con el fin de que las vialidades sean utilizadas de manera adecuada. Esto incluye acciones para evitar que vehículos se estacionen en doble fila o bloqueen accesos principales.

Se trata de un esfuerzo constante, con actividades permanentes que, aunque no siempre visibles a gran escala, se realizan diariamente. En esta temporada de lluvias, por ejemplo, las ciclovías se ven afectadas por la acumulación de tierra, arena y vegetación. Ante ello, la Dirección de Servicios Públicos ha estado atenta para mantener estas vías limpias y transitables. Aunque hay factores naturales que no se pueden controlar, asegura que las Direcciones de este Gobierno Municipal están comprometidas y trabajan con dedicación para atender estas situaciones.

Considera interesante la propuesta de Diego Armando Ramírez Solano sobre la instalación de estacionamientos para bicicletas. Sugiere que podría implementarse una prueba piloto en algún espacio específico, con el fin de evaluar su funcionamiento y la

seguridad que brindaría a los usuarios, incentivando así el uso de la bicicleta como medio de transporte.

En cuanto al tema de la iluminación, menciona que también es una labor constante a cargo del Director de Servicios Públicos. Incluso ha sido testigo de cómo las grúas trabajan durante la noche para atender esta necesidad.

Reconoce que, Diego Armando Ramírez Solano ha presentado puntos muy relevantes, especialmente en lo que respecta a las ciclovías. Considera que sería valioso reforzar este programa, ya que Texcoco es un municipio pionero en la creación de estos espacios. Destaca el ejemplo de la ciclovía en el camino a San Simón, que Diego mencionó, la cual es muy transitada y es ampliamente valorada por los habitantes de la zona.

Finalmente, señala que se continuará trabajando de manera conjunta con la ciudadanía, ya que este tipo de ejercicios permiten escuchar sus voces y materializar las necesidades y áreas de oportunidad que identifiquen.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, recuerda que este Cabildo aprobó la asignación de recursos para el programa “Senderos Seguros”, impulsado por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y desarrollado en coordinación con el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez. Este programa tiene como objetivo fortalecer la infraestructura, con especial énfasis en el mejoramiento del alumbrado público.

Indica que se está en espera del inicio del programa, que beneficiará a múltiples calles, colonias y comunidades del municipio de Texcoco.

Finalmente, extiende una cordial invitación a la ciudadanía para asistir al encendido del Día de Muertos en el jardín, que se llevará a cabo mañana a las 19:00 horas. Destaca que el espacio quedó bonito y felicita al Presidente Municipal ya que todos los texcocanos “estamos contentos y felices” con el resultado, que enaltece nuestras tradiciones.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, comenta a Diego Armando Ramírez Solano que sus observaciones realizadas provienen de un ciudadano consciente, que vive día a día situaciones que nos afectan a todos. Comparte que en algún momento tuvo la oportunidad de trabajar en la Dirección de Movilidad, experiencia que le permite comprender mejor la problemática.

Señala que hace falta mayor empatía ciudadana, ya que, por ejemplo, cuando un oficial de tránsito da el paso a un peatón en un cruce, otro conductor puede molestarse al tener que detenerse. Es en esos momentos donde la empatía falla, a pesar de los esfuerzos institucionales.

Recuerda que, hace tiempo, el actual Presidente Municipal fue Director de Movilidad, y fue entonces cuando se iniciaron trabajos que hoy están dando frutos. Destaca con agrado que el programa “1 a 1” ha funcionado en el municipio, aunque reconoce que aún falta mucho por hacer, ya que la cultura vial no ha permeado en todos los sectores.



Indica que la Dirección de Movilidad ha estado impartiendo cursos en escuelas primarias para instruir a los niños, pero lamenta que, en muchos casos, los adultos aún no muestran la sensibilidad que se debería tener como sociedad. Entiende que hay obras que generan molestias, como cuando revienta una toma de agua durante el día y es necesario atenderla de inmediato.

Pide comprensión, recuerda que en su experiencia en el servicio público también se trabajaba por las noches, aunque eso representa un riesgo mayor para los trabajadores, ya que la luz del día facilita las labores.

Considera que todos los ciudadanos deben aportar desde su trinchera. Agradece la participación ciudadana, ya que temas como el transporte y la seguridad están estrechamente relacionados. Señala que se están dando respuestas a estas problemáticas, pero es necesario seguir atendiéndolas.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, señala que el tema de la movilidad representa un reto no solo para el municipio, sino también para el Estado. Comenta a Diego Armando Ramírez Solano que, en efecto, el asunto de la bicicleta ya ha sido abordado de manera adecuada por los Regidores que lo antecedieron en el uso de la palabra.

Respecto al programa “Senderos Seguros”, el Gobierno Municipal ya está trabajando y aunque aún no se implementará en todo el municipio, ya se ha iniciado en las principales avenidas. El desafío será extenderlo a todas las zonas de Texcoco, pero el proceso ya está en marcha y pronto se pondrá en operación.

Sobre el tema de seguridad en el transporte público, planteado también por Diego Armando Ramírez Solano, reconoce que, si bien compete de manera parcial al municipio, es principalmente responsabilidad del Gobierno del Estado. Recuerda que hace algunos años se intentó implementar un programa de cámaras conectadas al C4 en unidades de transporte público. Sin embargo, no se concretó debido a que los propietarios debían cubrir un costo elevado —entre \$10,000 y \$12,000— por cada cámara con conexión a internet, lo cual resultaba inaccesible. El programa solo se aplicó en aproximadamente el 5 % de las unidades en el Estado. Subraya que este tipo de medidas serían muy beneficiosas, en especial considerando que en Texcoco se reporta el robo de al menos 50 taxis al año, de los cuales se recupera una mínima parte. Por ello, enfatiza que es necesario invertir en seguridad, aunque esta responsabilidad es del Gobierno estatal.

En cuanto a la propuesta de Diego Armando Ramírez Solano sobre realizar obras en horarios nocturnos o evitar las horas pico, como ocurre en grandes ciudades.

Menciona que, aunque no todas las labores pueden ejecutarse de noche, algunas sí lo permiten. Como ejemplo, los trabajos realizados el miércoles por la noche en la calle Fray Pedro de Gante, frente al mercado, por una brigada municipal. Sugiere al Presidente Municipal considerar que las distintas áreas operen en horarios estratégicos para minimizar afectaciones, reconoce que esto implicaría un análisis detallado, pero valorando de manera positiva la propuesta.

Con relación al tema de las pavimentaciones, señala que es una problemática desatendida a nivel nacional. No se trata únicamente de una situación del Estado de México o de Texcoco. Invita a reflexionar sobre casos como el de la carretera de La Tinaja a Coatzacoalcos, en Veracruz, donde existen tramos en condiciones deplorables, incluso de terracería, a pesar de ser vías de cuota. Reconoce que el Presidente Municipal ha realizado gestiones ante la Gobernadora para atender esta situación en Texcoco, y que se han visto avances en trabajos de bacheo. No obstante, insiste en que es un tema estatal y como Órgano de Gobierno, corresponde exigir que se atienda de manera integral.

En cuanto a los estacionamientos, menciona que recientemente se reubicó uno que estaba en el jardín, trasladándolo a un sitio cercano, lo cual ha sido benéfico. Sin embargo, hace un llamado respetuoso a considerar que, en plazas comerciales, si ya se cobra por estacionar vehículos, podría hacerse un esfuerzo para que, al menos, las bicicletas —e incluso las motocicletas— tengan un costo mínimo o nulo. Esto incentivaría el uso de medios de transporte más sostenibles.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se ha tomado nota de la intervención de Diego Armando Ramírez Solano y que se trabajará para mejorar las condiciones de la movilidad. Es un tema amplio que, abarca el uso de la bicicleta, el automóvil, el transporte público, el transporte de carga y el de servicio. Señala que actualmente está en auge el uso de motocicletas de servicio y que, para lograr un verdadero orden vial, es indispensable emprender una amplia campaña de concientización, comenzando con la voluntad del Gobierno Municipal.

Informa que en Texcoco circulan diariamente alrededor de 120,000 vehículos, mientras que el trazo vial de la Cabecera Municipal fue diseñado hace más de 50 años. Por ejemplo, desde la calle Fray Pedro de Gante se conecta hacia Los Reyes, La Paz, por un lado, y por el otro lado entrando por 2 de Marzo se llega a la carretera a Veracruz. Al recorrer Allende, se llega hasta Zapata y la autopista.

Reconoce que el diseño vial está llegando a su límite. “Así está nuestro Texcoco”. Señala que los gobiernos deben ocuparse de estos retos, como lo plantea Diego Armando Ramírez Solano. Coincide en el comentario sobre los ordenamientos legales, y cómo en ocasiones las autoridades evitan incomodar al ciudadano, como ocurrió con la pavimentación de la calle Hidalgo, que estaba en condiciones deplorables. Para rehabilitarla, se gestionaron más de 45 millones de pesos. Aunque estas obras generan inconformidad, muchos ciudadanos preferirían que se realizaran de noche. Sin embargo, explica que algunos materiales, como las mezclas, requieren luz natural para su aplicación, lo que limita los trabajos nocturnos.

En cuanto al ordenamiento legal, menciona que inicialmente se oponía a la aplicación de multas, pero desde hace más de dos meses se han comenzado a aplicar sanciones. Incluso se está evaluando la implementación del programa “Hoy No Circula” en Texcoco, lo cual sería de gran ayuda ante el alto volumen vehicular. En particular, expresa su preocupación por las motonetas, que representan un riesgo al circular sin orden, sin casco, sin placas y sin cumplir con los requisitos básicos de seguridad.



Ante esta situación, lamenta que algunos ciudadanos reaccionen con molestia cuando los oficiales de movilidad les señalan sus faltas, llegando incluso a agredir a los elementos, quienes simplemente cumplen con su deber. Subraya que es responsabilidad del ciudadano velar por su integridad física y legalizar el vehículo que utiliza. Para lograr un verdadero orden vial, además de fomentar la cultura y ofrecer capacitaciones, los gobiernos deben actuar con firmeza. Quien invade la banqueta debe ser sancionado, como ya lo está haciendo el Juez Cívico, Mario Esteban Sánchez Gómez, quien atiende las infracciones en la vía pública.

Señala que el Gobierno Municipal ya ha implementado las infracciones, lo que ha comenzado a generar disciplina entre los conductores. Reitera que se sigue valorando la aplicación del programa “Hoy No Circula”.

Respecto a la infraestructura, menciona que Texcoco está activo en su atención. La calle Hidalgo ya está en proceso y, próximamente iniciarán los trabajos en la calle 16 de Septiembre, que fueron de manera temporal detenidos a petición de los empresarios por la temporada alta de ventas. También se arrancarán obras en la calle Manuel González, y se continuará con el programa “Senderos Seguros”, que incluye banquetas, lámparas, guarniciones e incluso infraestructura hidráulica en algunos casos.

Informa que próximamente se instalará una “escuelita de vialidad” en la Alameda de Texcoco, durante tres días, para fomentar la conciencia ciudadana y evitar recurrir al ordenamiento legal. Indica que se toma nota formal de la participación de Diego Armando Ramírez Solano y su propuesta será turnada a la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad a cargo del comandante Roberto Hernández Romero y a las áreas correspondientes.

Finalmente, indica que se le dará una respuesta formal a Diego Armando Ramírez Solano sobre las propuestas planteadas, como la habilitación de estacionamientos para bicicletas en las calles. Todo lo expuesto será considerado por el Órgano de Gobierno para su deliberación.

Solicita continuar con el siguiente participante.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que la siguiente participación es de Misrraín Rosales Rodríguez, con el título de su propuesta: *¿Cómo asegurar la vivienda a futuras generaciones?*

En uso de la palabra, Misrraín Rosales Rodríguez, manifiesta lo siguiente:

Como habitante de la comunidad de Santa Cruz de Arriba y como joven, tenemos muchas inquietudes. Una de ellas es el tema de la certeza en una vivienda. Entonces, ¿cómo vamos a asegurar esa vivienda? No solo para nosotros, sino también para las futuras generaciones.

En México, tradicionalmente se ha tenido la percepción popular de que los precios de las viviendas nunca decrecen, por lo que se considera un instrumento adecuado para invertir a largo plazo. Sumado a lo anterior,

durante los últimos años, y con el aumento de la financiación del mercado inmobiliario, las viviendas poco a poco se han ido convirtiendo en un tema de lucro fácil y rápido.

La justificación por parte de los propietarios de los inmuebles se basa en argumentos como: “Es mi vivienda y yo puedo hacer con ella lo que me plazca”.

En ese sentido, la necesaria transformación de la perspectiva respecto a la vivienda debe basarse principalmente en la desmercantilización de su acceso, de forma paralela a la regulación de dicho mercado. Revisemos algunas de las medidas específicas que apuntan a cumplir con tales objetivos:

Desmercantilizar el acceso a la vivienda implica, en términos simples, plantear alternativas distintas al mercado para garantizarlo, así como reconocer que, al igual que la educación y la salud, la vivienda es un derecho de todas las personas que habitamos dentro de una población.

Esperemos que pronto, en el Gobierno de México, se comiencen a recapacitar estrategias creativas para proteger el derecho humano al acceso a la vivienda, en particular para las personas más jóvenes.

En la medida en que la ciudadanía se dé cuenta de que la precariedad en la que se vive respecto al tema de la vivienda es, en gran medida, consecuencia de la búsqueda de generación de riqueza de forma fácil e injusta para unos cuantos y, de la permisividad del Estado, se podrá avanzar. Como parte de esta intervención, aterrizándolo aquí en mi población y dentro del municipio de Texcoco, una forma de garantizar, no solo a nosotros los jóvenes, sino a toda la población, es dar certeza jurídica a cada una de las personas que van a adquirir un bien. En este caso, un predio, un inmueble. Es decir, brindar a cada uno de nosotros esa certeza jurídica sobre su propiedad.

Todos sabemos que, año con año, los inmuebles aumentan de valor. En Santa Cruz de Arriba tenemos una zona comercial muy grande, y cada vez los predios suben más. Por ello, mi propuesta es seguir coadyuvando con las autoridades para que se garantice ese derecho a la vivienda con certeza jurídica. Tengo entendido que existe un programa del Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, relacionado con la regularización de predios en el municipio de Texcoco.

Me parece que en algunas zonas ya se ha informado sobre este tipo de proyecto que se viene realizando. Regularizar esos predios permitiría garantizar que la vivienda para las futuras generaciones cuente con certeza jurídica.

¿A qué voy con esto? Como todos sabemos, hay un órgano en el Gobierno Municipal que regula este tipo de asentamientos urbanos. Entonces, mi propuesta sería la siguiente: ¿cómo puedo, como propietario de un inmueble, tener la garantía de que mi predio se encuentra regularizado?



Es necesario establecer una coordinación con los tres órdenes de gobierno para que, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y con el apoyo del director de dicha área –quien, tengo entendido, está impulsando este tipo de campañas–, se nos informe con claridad a qué se refiere la regularización de predios.

¿A qué voy con esto? Él nos puede informar qué tipo de predio habitamos en nuestra comunidad. ¿Cómo se encuentran divididos los predios? ¿Si en ese predio se puede construir una casa habitación? ¿Si en ese predio se puede establecer un local comercial? Muchas veces, como propietarios, desconocemos este tipo de aspectos y, ¿qué hacemos? Solamente vendemos y heredamos problemas futuros, tanto a los compradores como a nosotros mismos.

Por eso, es muy importante que, como Órgano de Gobierno, se nos brinde esa certeza, no solo a los jóvenes, sino también a las futuras generaciones. Si ya de por sí cuesta mucho trabajo adquirir un bien, que al menos ese bien valga la pena, que no nos traiga más problemas y que no tengamos que invertir aún más para regularizarlo.

Entonces, se requiere una coordinación total entre el municipio y, quizá, también compartir esta información con la delegación de la comunidad de Santa Cruz de Arriba. Que la información esté actualizada y que se lleve un registro de las personas que van adquiriendo inmuebles, para que se les pueda brindar esa certeza jurídica sobre lo que están comprando.

Por mi parte, sería todo. Agradezco el espacio.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece la participación de Misraín Rosales Rodríguez.

Señala que recientemente se han realizado diversas reformas en la Legislatura Federal y, de manera paralela, en los ordenamientos locales. En particular, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo quinto, establece que *toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, la cual debe cumplir con criterios de durabilidad, seguridad, sostenibilidad ambiental, accesibilidad para personas con discapacidad y acceso a servicios públicos básicos como salud, educación y transporte*. Este derecho también contempla que las personas con ingresos bajos y medios puedan acceder a una vivienda digna.

El Partido Movimiento Ciudadano ha planteado la propuesta denominada “Ni casas sin gente ni gente sin casa”, con el objetivo de atender el problema de la vivienda en los sectores más vulnerables, incluyendo a quienes tienen menor capacidad económica y a los jóvenes. La iniciativa busca promover un papel más activo del Estado, por ejemplo, mediante el alquiler social: una modalidad de arrendamiento de viviendas a precios reducidos para personas en situación de vulnerabilidad económica, cuyo propósito es garantizar el acceso a un hogar a quienes no pueden cubrir los costos del mercado, tomando en cuenta criterios de necesidad y capacidad económica.

Asimismo, existen diversos programas de apoyo a la vivienda implementados tanto por el Gobierno Federal como por el Estatal, orientados a la mejora, reparación o ampliación de hogares mediante apoyos económicos, materiales o equipamientos.

El Gobierno Federal, en particular, enmarca estos apoyos dentro del Plan Integral de Mejoramiento Urbano para la zona oriente, en el que participa el municipio de Texcoco.

Por su parte, el gobierno local ha creado el programa “Vivienda para el Bienestar”, accesible a toda persona mayor de 18 años que habite en el Estado y se encuentre en situación de pobreza o carezca de una vivienda digna. Ambos programas coinciden en los requisitos que deben cumplirse. A nivel local, la vivienda solicitada no debe ubicarse en una zona de riesgo ni en áreas con restricciones de preservación ecológica o con uso de suelo distinto al habitacional, aspecto que también mencionó Misraín Rosales Rodríguez. En el ámbito federal, se desarrolla un proceso de regularización y escrituración masiva en el que participa este Gobierno Municipal, considerando factores como el uso de suelo, criterios de crecimiento urbano ordenado y sostenibilidad, en concordancia con los planes de desarrollo federal, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Desde el ámbito municipal, que corresponde a este Órgano de Gobierno, se retoma y fortalece una propuesta presentada en la Primera Sesión de Cabildo Abierto de esta administración: la Creación de un Manual Ciudadano. Aunque ya existen reglamentos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, considera necesario contar con un documento más claro y accesible sobre trámites y requisitos para regularizar un predio, permisos y licencias de construcción, materiales a utilizar y número de niveles permitidos, además de incluir criterios de protección ambiental.

De manera complementaria, junto con la implementación del programa de regularización, plantea la elaboración de un atlas con los polígonos del territorio municipal que cuenten con condiciones y factibilidad para ser habitados, con el fin de garantizar un crecimiento urbano ordenado y sostenible. Al igual que existe un atlas de riesgo, este manual debería contener información concreta y simplificada sobre el tipo de zona, sus características, valor comercial y catastral, plusvalía, accesibilidad a servicios públicos, uso de suelo, condiciones del terreno, oferta y demanda. Esto permitiría a los ciudadanos contar con un panorama más amplio al momento de adquirir una propiedad.

La propuesta busca garantizar el acceso a servicios públicos y viviendas dignas y de calidad, además de facilitar el ejercicio de otros derechos, como el derecho a las buenas prácticas de la administración pública, el derecho a la ciudad y el acceso a programas sociales de vivienda. Reitera que, para ingresar a estos programas, es necesario cumplir con ciertos requisitos, lo que aumenta la factibilidad de ser beneficiario. En su momento se sugirió nombrar este documento “Manual Ciudadano de Buenas Prácticas de Construcción”, el cual también podría incluir la actualización de datos catastrales, de manera que quienes adquieran un bien conozcan la plusvalía de la zona y el número de predios regularizados, lo que a su vez facilita el acceso a servicios públicos de calidad.



La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que, con relación a lo expuesto por la regidora Maricela López Escalona, parte de esta información ya se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal. Dicho Plan, aprobado este año por el Órgano de Gobierno, establece las líneas de acción, objetivos y metas a alcanzar desde los órdenes federal, estatal y municipal. Es el documento que define las rutas en distintos ámbitos, como el que hoy comparte Misraín Rosales Rodríguez.

En este sentido, respecto al tema de desmercantilizar el acceso a la vivienda, la Presidenta de la República ha puesto en marcha el programa “Vivienda para el Bienestar”. Este programa, impulsado por CONAVI en coordinación con INFONAVIT e INSUS, busca garantizar el derecho humano a una vivienda digna. Entre sus particularidades destacan la construcción de nuevas viviendas, la regularización de la propiedad y el mejoramiento o ampliación de las ya existentes. El reto planteado es alcanzar 1.8 millones de viviendas durante el sexenio.

Se trata de un esfuerzo sin precedentes en el ámbito federal. A través del programa de recuperación de la zona oriente, se desarrollan proyectos que el Presidente Municipal ha gestionado e impulsado, conscientes de la necesidad de vivienda derivada del crecimiento natural de la población. Este crecimiento, en algunos casos, ha generado preocupación por un posible desarrollo desproporcionado en el municipio, lo que podría afectar la prestación de servicios. Sin embargo, Texcoco ha crecido de manera natural y también es importante reconocer que las nuevas generaciones que forman familias requieren una vivienda digna.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, reconoce que Misraín Rosales Rodríguez expuso el tema de manera clara, destacando la preocupación real sobre cómo garantizar el acceso a la vivienda para las futuras generaciones.

Actualmente, se cuenta con un alineamiento entre los tres órdenes de gobierno – municipal, estatal y federal–, lo que ha permitido al Presidente Municipal llevar a cabo las gestiones necesarias. En muchos casos, los predios que poseen las familias no están regularizados, lo que genera conflictos internos al no existir certeza jurídica sobre ese patrimonio. El programa que impulsa el gobierno municipal busca regularizar estas propiedades y brindar seguridad jurídica a la ciudadanía. En Texcoco, gran parte de los terrenos han sido heredados sin la documentación adecuada, lo que impide asegurar de manera plena ese patrimonio. La Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, a cargo del licenciado Juan José Domingo Sánchez Calixto, ha trabajado en este acercamiento, aunque es fundamental que las familias también asuman la responsabilidad de realizar de manera correcta sus trámites.

Desde hace muchos años, en Texcoco existe una veda respecto a la autorización de fraccionamientos de alto impacto. Si bien el crecimiento natural de la población es comprensible, persiste la preocupación de evitar que este tipo de desarrollos afecten el equilibrio urbano. Insiste en la importancia de aprovechar el momento actual, ya que los trámites de regularización suelen ser costosos y muchas personas se detienen por esa razón; sin embargo, con las nuevas oportunidades, los costos se han reducido de manera considerable.

Finalmente, menciona que persiste un reto en los ejidos, donde ha faltado consenso para aprobar las actas indispensables que permitan la regularización. En la mayoría de los casos, las tierras ejidales han sido heredadas a familiares, por lo que considera que este es el momento oportuno para aprovechar los proyectos en marcha y avanzar en la certeza jurídica de estas propiedades.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, felicita a Misrraín Rosales Rodríguez y coincide en que la preocupación por el acceso a la vivienda se presenta cada vez a edades más tempranas. De acuerdo con el Instituto Mexiquense de la Vivienda, el 80% de los jóvenes entre 20 y 30 años no cuentan con acceso ni facilidades para obtener una vivienda, lo cual representa un tema de vital importancia para cualquier persona.

Señala que recientemente el Diputado Local, José Alberto Couttolenc Buentello, presentó una propuesta para la creación del Banco Estatal del Suelo. Este banco tiene como finalidad impulsar y facilitar el acceso a predios y viviendas para jóvenes de entre 20 y 30 años, mediante la coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno.

Destaca que un aspecto fundamental de esta iniciativa es la asesoría, el acompañamiento y el respaldo jurídico durante todo el proceso. El Banco gestionaría predios y reservas territoriales, recuperándolos, asignándolos y destinándolos a los jóvenes beneficiarios, con el objetivo de que puedan acceder de manera más sencilla a una vivienda.

Plantea que este banco opere a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda. Actualmente, la propuesta se encuentra en revisión, ya fue turnada al pleno estatal y se espera su aprobación. Sugiere que el Ayuntamiento dé seguimiento puntual al proceso y al desarrollo de esta iniciativa, de modo que, cuando llegue al ámbito municipal, se pueda actuar en consecuencia, siempre buscando atender las necesidades de los jóvenes y facilitar su acceso a una vivienda, preocupación que también comparte Misrraín Rosales Rodríguez.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la participación de Misrraín Rosales Rodríguez y reconoce que el tema presentado forma parte de la agenda prioritaria de este gobierno. Señala que esta administración ha mostrado especial interés en responder a la pregunta: *¿cómo asegurar la vivienda para las futuras generaciones?*

Explica que el Gobierno Municipal ha brindado todo el respaldo necesario para garantizar el derecho a la vivienda. Como lo mencionó la Regidora Maricela López Escalona, el artículo quinto de la Constitución establece este derecho y, en el municipio se atiende a través de dos rutas: la legal y la programática. La primera son las políticas públicas sustentadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Urbano, que define las áreas destinadas a industria, vivienda, servicios, reservas territoriales y ecológicas.

Comenta que en gobiernos anteriores no se había dado la atención debida a este tema. Por ello, esta administración aprobó la creación de la Dirección de Suelo Sostenible y



Catastro, como primera instancia para atender a la ciudadanía en la campaña de regularización. Antes, estas funciones recaían en una jefatura; ahora, con la Dirección, se otorga mayor peso jurídico. Informa que actualmente se tienen cerca de 4,000 trámites en proceso de regularización y escrituración. Por ello, este gobierno firmó convenios con INSUS, IMEVIS y el Poder Judicial para avanzar en la escrituración.

Señala que el objetivo es garantizar al ciudadano una vivienda regulada, ordenada y legal. Además, se han gestionado programas complementarios como créditos y subsidios. Destaca el programa “La Vivienda Nuestra”, impulsado con el Gobierno de México, del cual algunos vecinos fueron beneficiados. Sin embargo, muchos no pudieron acceder porque sus predios no estaban regularizados, ya que se requería número oficial y pago de catastro. Para atender esta situación, se trabaja en brindar certeza jurídica que permita acceder a dichos programas. Recuerda que la Presidenta de México entregó 4,000 tarjetas de apoyo para mejoramiento de vivienda en 10 municipios, incluyendo Texcoco, con una inversión de 160 millones de pesos.

Menciona que otros programas vigentes en Texcoco son el apoyo a la Tercera Edad, la beca Benito Juárez, La Escuela Nuestra y La Clínica Nuestra, esta última acaba de otorgar recursos de entre 500 mil y un millón de pesos para mejorar servicios de salud.

Explica que se siguen dos rutas para garantizar una vivienda digna: la legal-jurídica y la de acceso a programas sociales. Solicita a la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, en coordinación con las Autoridades Auxiliares, organizar una plática en la comunidad para informar sobre el uso de suelo.

Resalta la importancia de coordinarse con los núcleos ejidales, como en Santa Cruz, donde aún no se han reunido para tratar el tema. Hace una invitación pública para avanzar en esta coordinación.

Informa la presencia de vecinos de Ciudad Perdida y comunica que se realizará la obra de drenaje. Reconoce que muchas familias compraron con esperanza sus lotes, pero no han contado oportunamente con servicios básicos, lo que impide vivir dignamente.

Por ello, reitera, la necesidad de llevar a cabo reuniones informativas e informar sobre el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para otorgar un 50 % de subsidio en el traslado de dominio, facilitando así el proceso de escrituración y regularización.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que recomiende a las áreas correspondientes que acudan a pláticas con los vecinos.

Agradece la intervención de Mísrain Rosales Rodríguez. Solicita continuar con el siguiente participante.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que la siguiente participación es de Juan Manuel Serna Godos con el título de su tema: Proyecto Centro de Formación y Desarrollo Deportivo.

En uso de la palabra, Juan Manuel Serna Godos manifiesta lo siguiente:

Educa a un niño y
nunca castigarás a los hombres.

Es importante mencionar que, en el aspecto deportivo, este constituye una gran herramienta multidiversa y también una gran oportunidad. La educación, a través del deporte, ha permitido que jóvenes, niños y, por qué no, también adultos mayores desarrollen diversas actividades.

Como proyecto deportivo, he encabezado el *Centro de Formación y Desarrollo Deportivo (SEFODE)* durante casi 20 años, fomentando y trasladando el deporte no solo en esta comunidad, sino también en otras que me han invitado. Se han realizado diferentes prácticas con un propósito fundamental: que los niños y jóvenes tengan un uso lúdico, participativo y de buen ocio en su tiempo libre.

Quiero contextualizar. La gran mayoría de los presentes venimos de tiempos en los que nuestra educación familiar estaba precedida por un núcleo sólido: papá y mamá, quienes nos inculcaban valores y nos daban sentido de educación. En el ámbito escolar existían actividades como juegos, concursos de baile, coros y deportes. Muchos de nosotros guardamos recuerdos entrañables de esas participaciones, pero sobre todo de la diversión que nos brindaban.

Hoy, sin embargo, pareciera que se han perdido muchos sentidos en el fomento deportivo y en las actividades lúdicas. Estas prácticas, que antes eran parte de la cultura, ahora parecen olvidadas.

Afortunadamente, siempre he contado con el apoyo de las autoridades civiles. Hemos logrado mantener una buena participación y, dentro de esta promoción de actividades, seguimos fomentando la práctica deportiva. En lo personal, contamos con una cancha de tierra donde recibimos a niños y jóvenes con gran pasión. Después de tantos años, tengo el orgullo de verlos crecer; incluso hoy entreno a los hijos de quienes alguna vez participaron y puedo decir que son personas dignas.

No obstante, vivimos tiempos complicados. A pesar de que el apoyo es prácticamente altruista, muchas familias no tienen recursos para cubrir transporte, arbitrajes u otros gastos deportivos. Esto no debe perderse jamás, porque es parte fundamental para formar futuras generaciones. No basta con entregar trofeos o balones: eso no es fomentar el deporte. Se necesita llevar a la gente idónea para educar también en la disciplina deportiva.

Contamos con una escuela del deporte que funciona, pero no es suficiente. Una propuesta es descentralizarla y llevar el fomento deportivo a diferentes comunidades, para que prevalezca y continúe. Los jóvenes actuales tienen otras distracciones y nuestros *influencers* de antes eran figuras educativas o científicas, como Carl Sagan o héroes deportivos. Hoy, en cambio, los



influencers invitan al ocio vacío, a vicios sin trascendencia, que no aportan al futuro que queremos.

Por ello, propongo acercarse a los centros educativos. Nosotros tuvimos juegos y participaciones que nos permitieron convivir y crear amistades. Hoy, en cambio, muchos jóvenes ni siquiera conocen a quienes viven en su misma calle.

Es necesario llevar este mensaje a las escuelas. Lamentablemente, algunos directivos se justifican en el seguro escolar para no realizar actividades lúdicas, deportivas o visitas guiadas. Pero estas responsabilidades son compartidas y deben asumirse.

Invito a las escuelas a fomentar encuentros deportivos y comunales, que generen paz y participación.

Quiero ser portavoz de lo que ocurre en mi comunidad. El proyecto deportivo que llevo adelante es prácticamente altruista, pero los recursos no alcanzan.

Insiste, el fomento deportivo debe llevarse a más lugares. Hay prospectos en las escuelas de deporte y representantes comunitarios que podrían impulsar estas actividades, pero no lo hacen porque no existe incentivo. Nadie quiere dar su tiempo de gratis.

El deporte es una gran herramienta. Se avecinan tiempos difíciles para la juventud y los niños, y necesitamos prepararlos. Esa es la verdadera educación: *Educa a un niño y nunca castigarás a los hombres.*

Muchas gracias.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

Escuchar propuestas como las presentadas el día de hoy nos permite encontrar puntos de coincidencia entre los trabajos realizados desde el gobierno municipal y los esfuerzos ciudadanos por construir un mejor Texcoco y un futuro para todos. La formación de la niñez y juventud de Texcoco debe abordarse desde una perspectiva integral, en la cual no solo se consideren los elementos académicos, sino también aquellos esenciales para una vida saludable y equilibrada, como la alimentación, la cultura y, en este caso, el deporte.

Acercar el deporte a los jóvenes no solo contribuye a su salud física y mental, también representa un importante vínculo para mantenerlos alejados de estilos de vida de riesgo y fomenta la conformación de una ciudadanía sólida y con valores. Propongo que esta iniciativa pueda ampliarse a más disciplinas, ofreciendo a niños y jóvenes alternativas acordes con sus habilidades.

La Escuela Paralímpica de Texcoco es un gran ejemplo de lo que nuestros jóvenes pueden lograr cuando cuentan con una voluntad inquebrantable y con el apoyo social de sus representantes. Son jóvenes que han honrado a nuestro municipio con grandes logros a nivel nacional e internacional, mereciendo nuestro reconocimiento junto a sus familias y a su entrenador, el profesor Eli Vergara Dávila.

En este marco, me gustaría compartir algunas de las acciones realizadas desde el gobierno municipal, para que los ciudadanos las conozcan y puedan incluirse en este tipo de proyectos.

Primero que nada, se ha dado mantenimiento a instalaciones y se ha fomentado la difusión deportiva. Se han realizado eventos destacados como el nacional de paraciclismo, físico y culturismo, las rodadas en San Miguel Tlaixpan, el Trade Running y un curso de verano que atendió a más de 400 niños de entre 6 y 15 años. Además, se llevaron a cabo exhibiciones deportivas en escuelas primarias y secundarias, y se apoyó de manera incondicional a la Escuela Paralímpica de Texcoco.

Facilidades para la Escuela del Deporte.

Se brindaron espacios y apoyo para que la Escuela del Deporte de Texcoco impartiera clases gratuitas a alumnos de primaria, secundaria y preparatoria en el Deportivo Silverio Pérez.

Estímulos deportivos

Se otorgaron apoyos económicos a atletas de diversas disciplinas como boxeo, atletismo, fútbol, baloncesto y fútbol americano. Asimismo, se apoyó a estudiantes de primaria, como en el caso del Colegio México Americano, donde niños participaron en un concurso de matemáticas, respaldando nuevamente el talento texcocano.

Fútbol

Se facilitaron espacios para entrenamiento y competencias, apoyando a la escuela de fútbol desde categorías infantiles hasta juveniles, permitiendo la participación en torneos municipales y estatales. Además, se habilitaron campos para ligas locales y se proporcionaron facilidades para que dos equipos de segunda división y uno de tercera división utilizaran el estadio Claudio Suárez.

También se inauguró una cancha de fútbol 5 frente al polideportivo, oficializando esta modalidad en las escuelas para torneos más dinámicos. Todos estos elementos constituyen una base significativa para dar continuidad a la propuesta planteada el día de hoy.

Por último, quiero mencionar y reconocer la construcción de una cancha de fútbol 7 en la Escuela Preparatoria Número 100, así como la renovación de las canchas en la Escuela Secundaria Federalizada, mejor conocida como la ESFIR.



Creo que los logros que está fomentando nuestro presidente son importantes. Como lo comentaba, hay que tocar las puertas adecuadas. Este es un gobierno que trabaja de la mano del deporte y de la educación. Estoy convencida de que su propuesta avanzará con el respaldo del presidente, y desde la Cuarta Regiduría tiendo la mano para trabajar juntos en el tema del deporte, en coordinación con la Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Sara Iveth Rosas Rosas, y el Subdirector de Deporte, Mario Esteban Jurado.

Sería cuanto.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, reconoce el gran proyecto que presenta el profesor Juan Manuel Serna Godos, ya que está enfocado pedagógicamente y pretende desarrollar múltiples habilidades. Señala que existen etapas en la infancia en las que los niños adquieren destrezas fundamentales y este proyecto apoyaría de manera significativa a los centros educativos, donde en muchos casos no se cuenta con el respaldo suficiente en materia deportiva.

Explica que, en algunos centros de trabajo, ni siquiera existe la figura del profesor de educación física. Como maestro en educación básica, afirma que el proyecto es muy amplio y que permitirá desarrollar en los niños diversas capacidades. Destaca que la etapa inicial, entre los 4 y 5 años, es crucial para el desarrollo cognitivo, la motricidad fina y la motricidad gruesa.

Comenta que, en distintos niveles educativos, los docentes se enfrentan a niños que no lograron desarrollar esas habilidades y destrezas, lo que genera dificultades en su aprendizaje. A veces se encuentran alumnos con problemas de lenguaje, y este proyecto también contribuiría a atender esa necesidad, ya que busca fortalecer las bases educativas desde edades tempranas.

Indica que el tema es amplio, pero será breve en su intervención. Menciona que, desde la Novena Regiduría, las puertas están abiertas para apoyar este tipo de iniciativas, ya que se requiere la participación activa del profesor en los centros educativos.

Considera que es necesario abrir espacios para contar con este apoyo, ya que muchos docentes se enfocan únicamente en lo pedagógico y se deja de lado el conocimiento y la práctica del deporte.

Finalmente, reconoce al maestro Juan Manuel Serna Godos como un docente innovador, que no se limita a las prácticas tradicionales. Destaca que el municipio cuenta con una Dirección de Deporte y Educación, e invita a que se refuerce el trabajo de innovación y acercamiento a los centros educativos, para que las propuestas del profesor puedan ejercerse de manera efectiva a través de dicha Dirección.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, informa, de manera adicional, que se cuenta con la liga de béisbol, incluyendo la categoría infantil, cuyas clases son totalmente gratuitas y se imparten en horarios matutinos y vespertinos.

Invita a la ciudadanía a asistir al campo de béisbol. Reitera que las clases no tienen costo. Comenta que la Subdirección de Deportes ha trabajado acercándose a escuelas primarias, secundarias y preparatorias, ofreciendo muestras de box, béisbol 5 y calistenia, entre otras disciplinas. Considera que sería conveniente dar mayor publicidad a estas actividades, ya que la Subdirección se encarga de promover el deporte en todas las disciplinas que se han impulsado y en distintos deportivos se realizan actividades que en ocasiones también son gratuitas.

Señala que hace falta difundir más las clases y actividades que se llevan a cabo en los diferentes espacios deportivos, pues existe una gran oferta de actividades que muchas veces no son conocidas por la población.

Concluye que únicamente sería cuestión de recopilar esa información para publicarla y darle mayor difusión.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, secunda lo manifestado respecto a la necesidad de fomentar las actividades deportivas. Considera indispensable dar mayor difusión a las acciones que realiza la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte. Señala que es fundamental que la ciudadanía conozca las actividades que se llevan a cabo y que toda la administración municipal las acerque a las comunidades. Como bien menciona Juan Manuel Serna Godos, en ocasiones resulta complicado acceder a estas actividades debido a la dificultad de trasladarse a las unidades deportivas o a los espacios más céntricos.

Por ello, enfatiza que es necesario impulsar la difusión y descentralización de estas actividades, ya que contribuyen directamente al desarrollo intelectual de los niños y jóvenes del municipio.

Aprovecha el espacio para agradecer la atención brindada por el Director de Servicios Públicos, Andrés Barrón, y por el Subdirector de Parques y Jardines, Paulino Rodríguez; ya que en coordinación con la Delegación de Villa San Miguel Coatlinchan, se realizó una faena de rescate de espacios deportivos, que incluyó la poda y el mantenimiento del deportivo de dicha comunidad. Reconoce y agradece estas acciones conjuntas. Reitera que este trabajo no corresponde únicamente al gobierno municipal, sino que también requiere el apoyo de la ciudadanía. Subraya que los espacios deportivos son muy grandes y, si todos hacemos uso de ellos, también es justo aportar un granito de arena para apoyar en este tipo de acciones coordinadas.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, reconoce que la movilidad, la vivienda y el deporte son cuestiones torales y felicita a los ciudadanos que presentaron sus planteamientos en representación de sus comunidades, ya que considera que son aportaciones muy valiosas.

En particular, se refiere al tema del deporte y expresa su acuerdo con la participación del maestro Juan Manuel Serna Godos, quien señaló que “Educa a un niño y no tendrás que castigar al adulto el día de mañana”. Añade que es necesario educar a los niños y dar seguimiento a los jóvenes.



Destaca que la educación, en cualquiera de sus disciplinas –ciencia, deporte o cultura– constituye una herramienta fundamental. Invertir en estas áreas nunca puede considerarse una mala inversión, ya que son la base del desarrollo de un país. Por ello, considera que se debe dar prioridad al deporte, ya que contribuye al desarrollo intelectual, motriz y social de los niños y jóvenes, formando individuos integrales y con una preparación multilateral que beneficia tanto a ellos como a la sociedad.

Subraya que el deporte también ayuda a alejar a los jóvenes de dinámicas negativas como el uso excesivo del celular, la televisión, la drogadicción, el alcoholismo o el individualismo. En cambio, fomenta valores colectivos como la unidad, la fraternidad y el espíritu comunitario. Si se logra fortalecer estos principios, se podrán cosechar generaciones útiles para sí mismas y para la sociedad, algo que hoy resulta urgente ante las problemáticas sociales que enfrentamos.

Considera que es necesario replantear las políticas públicas, dar un giro de timón e invertir de manera real en este terreno. Reitera que debe darse seguimiento a estos temas, con el apoyo de la ciudadanía y de la mano con el gobierno municipal, para que las acciones se concreten en beneficio del municipio.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece al profesor Juan Manuel Serna Godos por su participación. Asimismo, los integrantes del Órgano de Gobierno se han manifestado, y en esta Sesión se encuentra presente la Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, con quien se acordó coordinar esfuerzos en materia deportiva.

Respecto a la lectura del mensaje, se revisará para que el joven continúe con sus entrenamientos en el ámbito deportivo.

Se escucharon todos los temas y se aprobaron los puntos presentados por los participantes, mismos que se turnarán a Mesas de Trabajo en las cuales también participará el Gabinete. En la intervención del profesor ha destacado el deporte como medio de salud, de encuentro personal y hasta espiritual. Informa que este Gobierno Municipal ha apoyado al talento texcocano a diversas escuelas y disciplinas: la Escuela Municipal de Deporte, la de béisbol, la escuela paralímpica, sí como escuelas de boxeo y natación, tanto públicas como privadas.

Hace unos días se inauguró la remodelación de las canchas de basquetbol y de usos múltiples de la ESFIR. También se construyó una cancha de fútbol 7 en la Escuela Preparatoria No. 100, brindando un espacio digno para los jóvenes.

Este Gobierno Municipal ha decidido dirigir estímulos económicos a los talentos deportivos, además de invertir en infraestructura. Se otorgan apoyos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) para uniformes y participación en competencias, sin importar si se trata de talentos pequeños, medianos o grandes. Incluso se ha respaldado a quienes han representado a Texcoco en otros países. Por ejemplo, un grupo de niñas de 10 años viajó a Singapur para un concurso de matemáticas y resultaron triunfadoras. También se apoyó a un boxeador de talla mundial que orgullosamente lleva el nombre de Texcoco en alto. Hasta la fecha, se han entregado más de 400 estímulos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).

Anteriormente este apoyo no existía, pero adquirió el compromiso de estimular a los talentos desde temprana edad. La Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte y la Tesorera Municipal pueden constatar que incluso se ha apoyado a escuelas privadas, como la Escuela de Natación ANUVI, ya que 25 alumnos recibieron estímulos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) para participar en Grecia.

Invita a la ciudadanía a comunicar cualquier talento que conozcan, para que pueda recibir estímulos y seguir motivando el deporte en Texcoco.

Dentro de las políticas públicas implementadas, se han organizado carreras de resistencia, competencias de montaña y rodadas ciclistas, con el objetivo de fomentar la actividad física.

Somete a consideración del Cabildo turnar a Mesa de Trabajo los tres planteamientos expuestos por los participantes. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 97

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo las propuestas presentadas por los ciudadanos durante la Tercera Sesión de Cabildo Abierto, con el objetivo de analizarlas, discutir las y darle seguimiento.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que algunos ciudadanos presentes solicitaron hacer uso de la palabra y pide al Órgano de Gobierno otorgar las facilidades necesarias para que puedan intervenir en esta Sesión de Cabildo.



En uso de la palabra, Graciela Cerna Godos, de la comunidad de Santa Cruz de Arriba, manifiesta lo siguiente:

Ahorita se revisaron diferentes temas y puse mucha atención en esa situación. En la carretera que va hacia Molino de las Flores no podían transitar camiones de carga pesada; posteriormente, después de un tiempo, comenzaron a circular en distintos horarios. Es una vía con mucho tránsito y varias escuelas alrededor, lo que complica aún más el tráfico. Les pido que tomen en cuenta esta problemática.

En otra situación, dentro de nuestra comunidad, ayer me acerqué directamente con nuestras autoridades y coincidió que estaba presente la Síndica Municipal. Le hice la solicitud de alumbrado en la calle Abasolo, entre las calles Reforma y Libertad. Todo ese tramo está muy oscuro y es transitado constantemente, de día y de noche. Las lámparas se descompusieron, quizá por las lluvias o porque se robaron el cable y además la distancia entre postes es muy amplia. Ayer los invité a revisar el lugar porque es muy necesaria la iluminación.

Hace tres o cuatro meses ocurrió un incidente con un vecino de la comunidad que falleció. Desconozco si fue por un asalto o un accidente, pero no queremos que se repita una situación trágica. Nuestra comunidad es sana, segura y tranquila y deseamos que siga así. Por eso solicito la iluminación de esa calle.

Como bien lo comenta el profesor Juan Manuel, que además es mi hermano, durante 20 años ha brindado servicio en la educación deportiva para que los jóvenes salgan adelante, sin recibir remuneración alguna. Sin embargo, la cancha está llena de tierra y la plaza, en lugar de aportar valor, genera problemas: de un lado están los residuos de aguas negras de la escuela y el jardín de niños y del otro, el basurero. Esto provoca olores, ratas y mosquitos, además de un drenaje deficiente en temporada de lluvias. La calle Libertad, en la entrada, se inunda con las tormentas y los carros quedan atrapados. Les pido que atiendan esta situación.

En nuestra plaza hay árboles alcanfores enormes. Cuando sopla el viento, las ramas truenan y ya se han caído en alguna ocasión. Afortunadamente no pasó nada, pero es un riesgo. Es importante que ustedes estén enterados y que estas solicitudes no se queden archivadas, porque somos muchas comunidades y necesitamos atención. También pedimos que las escuelas deportivas no estén solo en el centro de Texcoco, sino en cada comunidad, donde hay personas que dedican tiempo, dinero, esfuerzo y salud para apoyar a los demás.

Les hablo de Santa Cruz de Arriba y también de Xocotlán. En la carretera, del lado derecho está la ciclovía, muy bonita, limpia y bien iluminada. Pero del lado izquierdo, que corresponde al pueblo, no hay calle pavimentada.

Cuando llueve, toda la arena baja como río y genera conflictos en zonas como el Walmart y el hospital. Es urgente canalizar bien esa agua.

Tenemos árboles hermosos que han estado ahí desde hace muchos años. Se ha comentado la idea de ampliar la carretera, pero como comunidad no estamos de acuerdo, porque esos árboles nos dan oxígeno y vida. Texcoco está creciendo y debemos reeducarnos para cuidar nuestro entorno. No queremos que se construyan fraccionamientos como los de San Vicente, ni convertimos en un Ecatepec o Chimalhuacán. Queremos que Texcoco siga siendo un lugar tranquilo y turístico. El Molino de las Flores requiere apoyo y toda la zona de la montaña tiene gran potencial.

Sabemos que no hay dinero que alcance, pero queremos que ustedes estén conscientes de que nuestra comunidad está alerta y busca ser sana y limpia. Deseamos una juventud sana, con espacios deportivos, y esperamos que así sea también en las demás comunidades.

Muchas gracias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la participación de Graciela Cerna Godos.

En uso de la palabra, la señora Reina Rodríguez Álvarez, manifiesta lo siguiente:

Doy la bienvenida a nuestros representantes. Esto se está haciendo en los tres niveles de gobierno y a mí me da mucho gusto tenerlos aquí, para que escuchen nuestras problemáticas y canalicen nuestros problemas hacia las personas que puedan resolverlos.

Estoy aquí porque, hace más o menos 50 años, mi padre donó un terreno que ahora es el campo deportivo. Lo donó a la comunidad y, con malas artes, los ejidatarios se apoderaron del terreno, cobrando cuotas por cada partido que realizan. Mi padre lo donó para la comunidad, pero mediante arbitrariedades, con muchos vicios de origen en todo lo que se hizo, se apoderaron de él. Nosotros queremos que se quede para la comunidad y que se aproveche, porque, si es cierto, hay muchas cosas por hacer.

Mi padre perteneció a una unión de ejidos y comunidades ejidales, en la época de Luis Echeverría. Trabajó para el lago de Texcoco organizando a los ejidatarios. Tenemos fotos, tenemos documentos, tenemos imágenes de cuando se hizo la petición al Presidente de la República y, gracias a eso, se construyó el centro de salud. Hay otros espacios que están desocupados, pero no se utilizan, y yo creo que se pueden aprovechar.

Queremos mostrar toda la documentación que tenemos para que ese campo deportivo regrese a la comunidad, como mi padre lo deseaba.

Desde luego, sabemos que ustedes no pueden hacer todo, pero de nuestra parte tendrán todo el apoyo necesario para sacar esto adelante. Mi petición es que se nos canalice hacia quienes puedan resolver este asunto.



Tenemos documentación importante. Por ejemplo, el despojo de la tierra de mi padre se da en una junta en donde está presente un notario. Les piden identificaciones a los participantes, nadie lleva identificaciones y, aun así, dan por válida esa junta en donde se despoja del predio a mi papá.

Es cierto: el campo necesita muchos arreglos. El señor que fue profesor cobraba a los muchachos que participaban; mi nieto estuvo ahí y también le cobraban. Muchos no podían pagar. Los ejidatarios también cobran por cada partido de fútbol. Además, sí hay vicios: si ustedes vienen después de que los niños salen de las escuelas, hay gente muy rara. Yo creo que también se necesita vigilancia.

No nada más es eso. Por ejemplo, la escuela primaria está dotada de una parte de terreno para enseñar a los niños a cultivar, ya que está cercana, pero no le permiten a la directora utilizar de manera adecuada ese pedazo de terreno. Por otro lado, en la esquina que va hacia la carretera del Molino de Flores hay negocios de arreglo automotriz, con muchísimos autos, que en las mañanas no nos permiten pasar de manera fluida. Ese es otro asunto que se tiene que atender, porque parece que se han metido muchos documentos y el área sigue restringida para quienes pasamos con nuestros hijos o nietos rumbo al Molino de Flores.

Por otro lado, una sugerencia: quiero felicitarlos por todas las vialidades que han inaugurado. Tenemos una vialidad que va de lo que era el retén al centro de Texcoco, que, desde mi punto de vista, está subutilizada. Mi sugerencia es que, durante determinadas horas del día, se diera un solo sentido a esa vialidad, porque normalmente está muy fluida, mientras que la Avenida Hidalgo se satura, sobre todo a la hora de salida de los niños de las escuelas.

Creo que eso mejoraría mucho. Pero mi asunto principal es que nos canalicen con la persona que pueda resolver el asunto de que la propiedad del terreno del campo de fútbol sea para la comunidad, como lo deseaba mi padre.

Sería todo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita que las dos participaciones anteriores se revisen junto con las demás y pide al Secretario del Ayuntamiento que se canalicen a la Mesa de Trabajo. Señala que se tomará nota de manera inmediata, ya que se encuentran presentes en esta Sesión de Cabildo todos los directores que integran la Administración Pública Municipal.

En el caso del terreno, por ejemplo, solicitará a la Síndica Municipal, como encargada de velar por el patrimonio municipal, que junto con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y las áreas correspondientes atienda el asunto. Asimismo, pide la colaboración de las autoridades auxiliares.

Para este Órgano de Gobierno, la autoridad inmediata en la comunidad es la Delegación y el Consejo de Participación, por lo que también se les solicitará que se involucren. Así, lo relativo a las áreas verdes se turnará a la Dirección de Servicios Públicos; el tema del agua, a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, con la instrucción de realizar una visita inmediata; y lo referente a las aguas tratadas será igualmente atendido.

Subraya que la intención de realizar Cabildo público es escuchar directamente al ciudadano en todos los temas, ya que finalmente todos nos involucran, no solo en la comunidad de Santa Cruz de Arriba, sino en todo Texcoco. Explica que estos cabildos públicos están normados y reglamentados y su cumplimiento es obligatorio para evitar sanciones.

Indica que dará respuesta directa a algunas recomendaciones. Solicita al Director de Servicios Públicos que, de manera inmediata, se coordine con la autoridad sobre el tema de la calle que requiere iluminación. Precisa que debe atenderse pronto, independientemente de si ya se había solicitado antes. Si existen postes, se colocarán las lámparas necesarias; si no, se buscará la manera de conseguirlos.

Finalmente, agradece al pueblo de Santa Cruz de Arriba, a sus autoridades, a las mesas de trabajo y a las autoridades de los pueblos hermanos. Extiende su agradecimiento a los distintos sectores, en especial a la tercera edad.

Agradece la presencia de todos los vecinos en esta Sesión de Cabildo Abierto.

5. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto a las quince horas con cincuenta y tres minutos en el mismo día de su inicio.

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección extraordinaria de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana



para concluir el período de gestión 2025-2027, en la Comunidad de Montecillo.

6. Clausura de la Sesión.

1. **Lista de asistencia.**

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, justificó su inasistencia.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección extraordinaria de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana para concluir el período de gestión 2025-2027, en la Comunidad de Montecillo.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que, las Autoridades Auxiliares y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) suplentes y propietarios de la comunidad de Montecillo presentaron su renuncia al cargo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Por tal motivo se llevará a cabo una elección extraordinaria bajo el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Expedición de la Convocatoria.	31 de octubre, 2025.	En el desarrollo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
2. Publicidad y difusión de la convocatoria.	Del 03 al 07 de noviembre, 2025.	Consultable en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, página Web del Ayuntamiento de Texcoco y Facebook del mismo.
3. Registro de aspirantes	10, 11 y 12 de noviembre, 2025.	
4. Periodo para subsanar	13 y 14 de noviembre, 2025.	
5. Publicación de registros aprobados	18 de noviembre a partir de las 13:00 horas.	
6. Inicio de campañas	18 de noviembre, 2025.	Posterior a la publicación de aceptación del registro de planillas.
7. Fin de campañas	26 de noviembre, 2025.	
8. Veda electoral y periodo de reflexión del voto	27 al 29 de noviembre, 2025.	
9. Retiro de propaganda	24 horas antes de la elección (29 de noviembre, 2025).	
10. Elección	30 de noviembre, 2025.	Desde las 8:00 y hasta las 18:00 horas
11. Inicio de funciones y protesta del cargo.	En el transcurso del mes de diciembre de 2025.	Se notificará oportunamente a quien corresponda.

Señala que, al contar con una Comisión Edilicia de Asuntos Electorales, los integrantes se coordinarán para estar presentes durante el desarrollo de esta elección.

Asimismo, informa que se han girado los oficios correspondientes a la Guardia Nacional, la Policía Estatal y Seguridad Pública, con el fin de que estas elecciones extraordinarias sean debidamente resguardadas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que ya se cuenta con un cronograma para llevar a cabo el proceso electoral. Invita a la comunidad de Montecillo a participar considerando las circunstancias que llevaron a la renuncia de las actuales Autoridades Auxiliares y del COPACI.

Asimismo, señala que siempre ha manifestado la importancia de anteponer los intereses generales de la comunidad por encima de asuntos personales. Expresa su confianza en que este Gobierno Municipal, especialmente la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales, desempeñará el papel institucional que le corresponde, manteniéndose atentos y



realizando los llamados necesarios para fomentar la participación ciudadana. Subraya la necesidad de que se involucren personas verdaderamente comprometidas con el bienestar de Montecillo, en respuesta a la experiencia vivida recientemente en dicha comunidad.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, se dirige al pueblo de Montecillo respecto al tema que ocupa a este Honorable Cabildo. Invita a la ciudadanía a unirse y participar activamente, especialmente en la revisión del proceso, dado que se presentaron ciertos problemas con las anteriores Autoridades Auxiliares y del COPACI.

Hace un llamado a la unidad, a volver la mirada hacia personas valiosas que existen en la comunidad y que pueden representarla con dignidad. Tiene el privilegio de conocer a varios de ellos y considera que hay perfiles capaces y comprometidos.

Todas las comunidades y, en particular Montecillo, requieren mucho trabajo. Es necesaria la unidad para respaldar y sumarse a las labores que encabezarán las futuras Autoridades Auxiliares y COPACI. Considera que, si en esta ocasión se realiza una elección acertada, habrá progreso y desarrollo para beneficio de todo el pueblo.

Por ello, se suma a la invitación del Presidente Municipal para reflexionar profundamente en esta nueva elección, con el objetivo de elegir representantes que respondan verdaderamente a las necesidades de la comunidad y avancen con el respaldo de la fuerza colectiva del pueblo.

Quienes resulten electos en esta ocasión desempeñarán un papel fundamental, especialmente si cuentan con el apoyo de toda la comunidad y si existe la firme intención de velar por el interés general.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, reitera la invitación al pueblo de Montecillo para participar en el proceso de elección de Autoridades Auxiliares y del COPACI. Señala que, en ocasiones, cuando los vecinos depositan su voto de confianza en determinadas personas y, posteriormente, surgen situaciones como la renuncia colectiva acordada por la propia comunidad en Asamblea, la participación tiende a disminuir, ya que se pierde el ánimo al observar los resultados.

Agradece y reconoce el tiempo de servicio de las Autoridades Auxiliares y del COPACI salientes de Montecillo. Reafirma que el pueblo tiene el poder de elegir y de remover a sus representantes, y que en esta ocasión el mandato popular fue renovar a todas las autoridades titulares y suplentes.

Solicita al Órgano de Gobierno mantenerse al margen de este proceso para evitar cualquier malentendido. Es fundamental que la comunidad elija libremente a sus nuevas Autoridades Auxiliares y del COPACI sin que se interprete que el Gobierno Municipal interviene o induce el resultado.

Finalmente, invita a los funcionarios de esta administración a respetar la voluntad del pueblo, tanto en Santiaguito como en Montecillo, y a garantizar que el proceso se lleve a cabo con transparencia y respeto a la decisión ciudadana.

Somete a consideración de Cabildo la convocatoria para la elección extraordinaria de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana para concluir el período de gestión 2025-2027, en la Comunidad de Montecillo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 98

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 11, 30 Bis, 31 fracciones I y XII, 48 fracción III, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 74, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 186, 188, 190 fracción I y II, 191, 192, 193, 194 y 195 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 21 y 23, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales; asimismo con lo acordado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año 2025 y

CONSIDERANDO

I.- Que de acuerdo a los principios Constitucionales del Municipio Libre y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Texcoco promueve la participación democrática de sus ciudadanos, mediante el proceso de elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, dicho proceso se ajustará a lo establecido en la presente Convocatoria, así como en las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Bando de Gobierno Municipal, en el Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco y conforme al Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año 2025.

II.-Que en virtud de que las Autoridades Auxiliares, deben contribuir a mantener el orden, tranquilidad, paz social, seguridad y protección de los habitantes, con integridad, honradez y equidad, es de suma importancia que sus integrantes sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada honorabilidad, buenas costumbres, liderazgo y vocación de servicio.

III.- Como resultado de la recepción de renuncia de todos los integrantes propietarios y suplentes de la Delegación y el Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Montecillo.

Atento al párrafo que antecede se tiene que la comunidad de Montecillo, Texcoco, no



cuenta con representación de Autoridades Auxiliares ni de Consejo de Participación Ciudadana; por tanto, a efecto de no dejarle acéfala y sin la representación vecinal que implican dichos entes; el Ayuntamiento de Texcoco, ha determinado, que se emita la siguiente:

**CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, Y CONSEJOS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA COMUNIDAD DE
MONTECILLO, TEXCOCO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE GESTIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, BAJO LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

PRIMERA. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas del Gobierno Municipal, el Municipio de Texcoco se integra por una cabecera municipal que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por diecinueve unidades territoriales entre Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos. Además, por sesenta y una localidades que se agrupan para su organización territorial en 5 Zonas: Zona Conurbada, Zona de la Rivera Lacustre, Zona de la Montaña, Zona Norte y Zona Sur.

CABECERA MUNICIPAL

Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, Fraccionamiento El Xolache I, Fraccionamiento El Xolache II, Fraccionamiento Joyas de San Mateo, Barrio de San Juanito, Barrio de Santa Úrsula, Colonia Niños Héroes, Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Colonia El Centro, Colonia Las Américas, Colonia San Lorenzo, Colonia El Carmen, Colonia San Mateo, Fraccionamiento San Martín, Colonia La Conchita, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Barrio Zaragoza - San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

LOCALIDADES

1. Zona Conurbada: *Unidad Habitacional Embotelladores, Los Sauces, Salitrería-San Felipe, Salitrería-Tocuila, La Trinidad, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.*

2. Zona de la Rivera Lacustre: *Colonia Nezahualcóyotl (Boyerros), San Felipe, Colonia Guadalupe Victoria, Santa Cruz de Abajo, Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, Villa San Miguel Tocuila, Vicente Riva Palacio y La Magdalena Panoaya.*

3. Zona de la Montaña: *Xocotlán, Santa María Nativitas, San Dieguito Xochimanca, San Pablo Ixáyoc, Tequexquínahuac, San Nicolás Tlaminca, San Miguel Tlaixpan, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa Inés, San Juan Tezontla, Santa Cruz Mexicapa, San Joaquín Coapango y La Purificación Tepetitla.*

4. Zona Norte: *Santiaguito, Santa María Tulantongo, La Resurrección, San Simón, San José Texopa, Los Reyes San Salvador, Pentecostés, Ejido denominado Xala, Ejido*

denominado Xolache y Hacienda San Javier.

5. Zona Sur: *San Bernardino, Montecillo, Colonia Wenceslao Victoria, Colonia Lázaro Cárdenas, Fraccionamiento El Tejocote, Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban, Lomas De Cristo, Colonia Leyes de Reforma, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Sector Popular, San Mateo Huexotla, Villa San Luis Huexotla, San Nicolás Huexotla, El Cooperativo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata- ISSSTE, Colonia Bellavista, Lomas de Cocoyoc y San Diego.*

SEGUNDA. El H. Ayuntamiento de Texcoco bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, convoca a todas las ciudadanas y ciudadanos originarios, habitantes y vecinos **de la comunidad de Montecillo, Texcoco**, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en el Municipio, a participar en la elección extraordinaria de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, para dicha comunidad.

TERCERA. El proceso para la elección extraordinaria de Autoridades Auxiliares y COPACI inicia con la publicación de la presente convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en las instalaciones de la Delegación Municipal de Montecillo, Texcoco, así como en la página web del Ayuntamiento, esto es desde el día 3 de noviembre del presente año, concluyendo con la declaratoria de validez de la elección y, en su caso, cuando se resuelvan los medios de impugnación que se pudieran interponer ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, quien será la autoridad para el efecto.

CUARTA. La planilla que resulte electa por mayoría de votos para conformar la Delegación Municipal y el COPACI, lo será para concluir la administración 2025-2027 y hasta en tanto se renueven, en los términos legales aplicables.

QUINTA. Para la elección y designación de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, se deberá observar en todo momento los principios de igualdad, equidad y garantizar la paridad de género.

SEXTA. La presente convocatoria, se refiere de manera exclusiva a la elección de autoridades Auxiliares (Integrantes de la Delegación Municipal) y a la de integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, en la comunidad de Montecillo, Texcoco, para lo cual el Ayuntamiento de Texcoco, en uso de sus facultades y atribuciones legales, ha determinado que **esta elección extraordinaria en la comunidad de Montecillo, Texcoco, será bajo la modalidad de voto libre, secreto y directo mediante urnas**, siendo requisito indispensable para ejercer su derecho a voto, mediante la presentación de la Credencial para votar vigente, con domicilio que corresponda a la comunidad de Montecillo, Texcoco y debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMA. La Delegación Municipal de la comunidad de Montecillo, Texcoco, se conformará por tres vecinos que acrediten idóneamente el pertenecer a la comunidad, con sus respectivos suplentes, bajo el siguiente criterio: por cada titular de la Delegación (Primero, Segundo y Tercer Delegado) deberá elegirse un suplente del mismo género o mujer, estando prohibido que la suplencia sea ocupada por un hombre, si la persona titular recae en una mujer.



OCTAVA. Cada Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), se integrará hasta por cinco personas vecinas de la comunidad, para ocupar los cargos respectivos de presidente, secretario, tesorero y dos vocales, con sus suplentes del mismo género o mujer.

NOVENA. Para el caso de que se registre una sola planilla, será ésta, la que entrará en funciones, para el periodo referido con anterioridad, previa declaración al efecto por parte del Ayuntamiento de Texcoco, a través de su Secretaría.

DÉCIMA. El Ayuntamiento de Texcoco comisionará al personal necesario para que le represente y de testimonio del inicio, desarrollo y resultados de la jornada electoral.

DÉCIMA PRIMERA. La elección de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana, se realizará el 30 de noviembre del año 2025, en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA. Tanto las autoridades Auxiliares así como el COPACI electo, entrarán en funciones y serán protestados para el cargo durante el mes de diciembre del año 2025 en cuyo acto se les entregarán sus correspondientes nombramientos a efecto de acreditar su personalidad jurídica.

DÉCIMA TERCERA. El Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Estado de México, o quien designe, realizará la toma de protesta de las Autoridades Auxiliares y Órgano de Participación electo.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO

DÉCIMA CUARTA. Para ser candidata o candidato a integrar una Delegación o ser miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes, además de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se requiere presentar ante el Ayuntamiento de Texcoco los siguientes requisitos:

- a. Formato de registro de la planilla debidamente llenado;
- b. Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- c. Acta de nacimiento original y copia simple para cotejo;
- d. Comprobante de domicilio (recibo de luz, predial o teléfono, vigente no mayor a tres meses de su expedición). El gobierno municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento tiene la facultad para expedir constancias de radicación, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares;
- e. Credencial de Elector para votar vigente, en la que conste el domicilio ubicado en la comunidad de Montecillo Texcoco, o en su defecto, comprobante emitido por el INE de estar en trámite, en caso de haberla extraviado;
- f. Tres fotografías recientes, tamaño infantil a color, tomadas de frente,
- g. Designación por escrito de un vecino de la localidad que no integre la planilla, el cual, fungirá como representante de planilla, para efectos de

notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso de elección de Autoridades Auxiliares, debiéndose anexar copia simple de su Credencial de Elector vigente.

DÉCIMA QUINTA. Publicidad de la Convocatoria, del 3 al 7 de noviembre del año 2025.

DÉCIMA SEXTA. El registro de los ciudadanos interesados en participar como candidatos a Autoridades Auxiliares, será ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien tendrá a su cargo el proceso de elección.

DÉCIMA SÉPTIMA. El registro de las planillas y recepción de documentación, será los días 10, 11 y 12 del mes de noviembre del presente año, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas. La subsanación de documentos será los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, en el mismo horario.

DÉCIMA OCTAVA. El día 18 de noviembre del año en curso a partir de las 13:00 horas, la Secretaría del Ayuntamiento, realizará la publicación en sus estrados respecto de la aceptación del registro de planillas, que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Asimismo, se asignará el número correspondiente a cada una de las planillas. Debiendo comparecer el representante de la planilla aceptada a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de notificarle que ha cumplido con su registro.

DÉCIMA NOVENA. A partir del mismo día 18 de noviembre, posterior a la publicación de aceptación del registro de planillas, podrán comenzar los actos de campaña, los cuales deberán caracterizarse por ser propositivos, proactivos y respetuosos, estos concluirán el día 26 de noviembre del presente año.

La propaganda electoral deberá ser retirada de la periferia donde se ubiquen las casillas, 24 horas antes de la fecha de la elección, correspondiendo dicha obligación a los representantes de planilla con registro.

VIGÉSIMA. La elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el domingo 30 de noviembre, de 8:00 a 18:00 horas en las instalaciones de la Delegación de Santiaguito, Texcoco.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

I. Del registro de planillas:

- a. Dicho registro se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo indicado en las bases décima sexta y décima séptima de la presente Convocatoria.

II. De la determinación de los números de las planillas:

- a. El número de planilla se asignará conforme al orden de registro.

III. De las campañas de las planillas:

- a. El periodo de actos de campaña será el que se indica en la base décima novena de la presente Convocatoria.



- b. Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios legales (impresos y redes sociales).
- c. Quedará prohibido la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.
- d. No se permitirán las difamaciones y calumnias entre los integrantes de las diferentes planillas.
- e. Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.
- f. La colocación de propaganda se registrará bajo las siguientes reglas:
 - 1. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso escrito del propietario.
 - 2. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.
 - 3. No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.
 - 4. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos.
 - 5. La Propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de alguna de las fórmulas.
- g. De las restricciones: las planillas contendientes no podrán:
 - 1. Entregar cualquier tipo de material que contenga propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona.
 - 2. Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material textil.
 - 3. Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie, y
 - 4. Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de casilla que participen en el proceso.
 - 5. Ejercer violencia política contra las mujeres o de recurrir a expresiones que las denigren.

La violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la cancelación del registro de la planilla, dependiendo de la gravedad de la infracción.

IV. Del lugar de instalación de la casilla:

La instalación de la casilla se llevará a cabo en el lugar público de costumbre, privilegiando espacios abiertos, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quedando prohibido efectuarla en algún domicilio particular.

V. De la papelería electoral:

La papelería impresa y material necesario para la elección, será proporcionada por el Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. De la Mesa Directiva de Casilla:

Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y hasta tres escrutadores a propuesta y aprobación del Ayuntamiento, quienes en todo momento deberán estar debidamente acreditados, quienes garantizarán la debida imparcialidad. Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la Mesa Directiva de Casilla.

VII. Del requisito de votar:

Credencial de Elector para votar vigente, con domicilio que corresponda a la comunidad de Montecillo Texcoco.

VIII. Del desarrollo de la votación:

- a. La votación iniciará a las 8:00 horas.
- b. El cierre será a las 18:00 horas permitiéndose la votación de las personas que a esa hora se encuentren formadas.

IX. Del escrutinio y cómputo:

El escrutinio y cómputo, será realizado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

X. Del acta de elección:

- a. El acta correspondiente será firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de las planillas registradas.
- b. Los resultados de la jornada electoral se publicarán en un lugar visible de la Casilla Electoral.
- c. Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la Mesa Directiva de Casilla, los cuales serán entregados al representante del Ayuntamiento para su resguardo, traslado y entrega en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento o en su caso por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales del Ayuntamiento de Texcoco.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se promoverá por parte del Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, salvaguardando los tiempos y disposiciones legales, la construcción de consensos como primer paso, previo a la formulación de impugnaciones de los resultados de las elecciones.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, exhorta al Secretario del Ayuntamiento a garantizar un proceso electoral en el que los ciudadanos de Montecillo ejerzan su derecho al voto de manera libre, secreta y directa.

Indica que, en caso de ser necesario, se proporcionarán todas las herramientas, así como los recursos humanos y materiales indispensables, con el propósito de fomentar la participación del mayor número posible de habitantes de la comunidad.

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor